

Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2007 EDICION N° 8.694

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.009

ARTÍCULO 1°: Créanse, a partir del 1° de marzo de 2007, los cargos que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente e incorporanse los mismos al Manual de Cargos aprobado por decreto 2396/70 (texto vigente) del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2°: Establécese, a partir del 1° de marzo de 2007, una promoción automática del personal del Escalafón General – ley 1.276 (texto vigente) – que se indica a continuación, de acuerdo con la modalidad prevista en cada caso:

a) Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico, Apartado C) Nivel Profesional:

1.- Los agentes que revisten en este apartado serán promovidos tres grupos, no pudiendo exceder en ningún caso del grupo 20.

b) Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico, Apartado D) Resto de los Cargos.

c) Categoría 6 – Personal Obrero y de Maestranza.

d) Categoría 7 – Personal de Servicio:

1.- Los agentes que revisten en los grupos 1 a 3, serán promovidos al grupo 6.

2.- Del grupo 4 en adelante, serán promovidos tres grupos.

Los agentes que revisten en las Categorías 3: Personal Administrativo y Técnico, apartado d), 6: Personal Obrero y de Maestranza y 7: Personal de Servicio, del grupo 1 al 5 y que al 28 de febrero de 2007 se encuentren percibiendo en concepto de bonificación por antigüedad 15 o más años, serán promovidos al grupo 9 de la categoría en que revisten.

En ningún caso se podrá exceder del grupo 21.

ARTÍCULO 3°: Los agentes que revistando en las Categorías 6: Personal Obrero y de Maestranza y 7: Personal de Servicio, que al 28 de febrero de 2007 se encuentren cumpliendo tareas o funciones administrativas y acrediten tener Ciclo Básico aprobado, como mínimo, serán reubicados en un cargo de la Categoría 3: Personal Administrativo y Técnico, apartado d) Resto de los Cargos, del mismo grupo al cual le correspondería el ascenso, según la modalidad prevista en el artículo 2° de la presente, los que no podrán acumularse entre sí.

ARTÍCULO 4°: Los agentes que revistando en las Categorías 3: Personal Administrativo y Técnico, apartado d) Resto de los Cargos; 6: Personal Obrero y de Maestranza y 7: Personal de Servicio, y que al 28 de febrero de 2007 acrediten tener título de nivel secundario, terciario o universitario expedidos por establecimientos de enseñanza técnica, institutos superiores - ambos de enseñanza oficial u oficialmente reconocidos - o universidades, serán reubicados en la Categoría 3: Personal Administrativo y Técnico, apartado c) Nivel Profesional, en un cargo del mismo grupo al cual le correspondería el ascenso según la modalidad prevista en el artículo 2° de la presente ley, los que no podrán acumularse entre sí.

ARTÍCULO 5°: Lo establecido en la presente ley tienen el carácter de excepción al requisito de concurso interno previsto en el artículo 7° de la ley 2.027 "de facto" y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6°: Establécese que las promociones o reubicaciones autorizadas en esta ley tendrán vigencia a partir del 1° de marzo de 2007, a este efecto facultase por única vez, a los señores Ministros, Secretarios o Autoridades Superiores con dependencia directa del Poder Ejecutivo, a disponer a través de resolución ministerial o instrumento legal similar equivalente de Organismos Autárquicos o Descentralizados, las medidas que surjan por aplicación de la presente, los cuales deberán contar con la previa intervención y opinión favorable de la Dirección General de Personal, la Subsecretaría de Organización Administrativa y Programas Especiales y de la Dirección General de Finanzas Programación Presupuestaria.

ARTÍCULO 7°: Apruébase, a partir del 1° de marzo de 2007, un adicional remunerativo bonificable exclusivamente por antigüedad para el personal de las Categorías 6: Personal Obrero y de Maestranza, 7: Personal de Servicio y 3: Personal Administrativo y Técnico, apartados a) Nivel Director, b) Nivel Jefe de Departamento, c) Nivel Profesional y d) Resto de los Cargos, conforme con el siguiente porcentaje aplicable sobre el sueldo básico y la compensación jerárquica de la escala de remuneraciones del personal del Escalafón General – ley 1.276 y modificatorias – , basada en los años de servicios computados y liquidados para percibir tal bonificación al 28 de febrero de 2007:

a) Hasta 5 años de antigüedad: 3%

b) Desde 6 años y hasta 12 años de antigüedad: 5%

c) Desde 13 años y hasta 18 años de antigüedad: 9%

d) Desde 19 años o más de antigüedad: 10%

ARTÍCULO 8°: Las sumas que en concepto de Ayuda Financiera Extraordinaria – ley 5.899 – fueron liquidadas y abonadas durante los meses de marzo y abril del corriente año, se incorporarán definitivamente a los haberes del agente con el mismo carácter con el que fuera otorgado y no sufrirán descuento alguno.

ARTÍCULO 9°: Assignase, a partir del 1° de marzo de 2007, un monto de Pesos Ciento Cinco (\$ 105) en concepto de Compensación Jerárquica para el Grupo 21 de la Categoría 3: Personal Administrativo y Técnico, apartado c) Nivel Profesional.

ARTÍCULO 10: Facúltase, por esta única vez, a los señores Ministros, Secretarios o Autoridades Superiores con dependencia directa del Poder Ejecutivo, a reasignar por resolución, a los agentes que correspondiere, las bonificaciones percibidas al 28 de febrero de 2007 que fueron otorgadas por diferentes instrumentos legales en virtud a la nueva situación escalafonaria resultante de la aplicación del artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°

PLANILLA ANEXA I
CARGOS INCORPORADOS

9020	7- Personal de Servicio	Servicio Principal	13	-	62
9021	7- Personal de Servicio	Servicio Superior	12	-	59
9022	7- Personal de Servicio	Servicio Adjunto	11	-	56
9023	7- Personal de Servicio	Chofer Red Sanitaria	10	-	53
9024	7- Personal de Servicio	Chofer de Autoridades I	13	-	62
9025	7- Personal de Servicio	Chofer de Autoridades II	12	-	59
9026	7- Personal de Servicio	Chofer de Autoridades III	11	-	56
9027	7- Personal de Servicio	Chofer Nivel I	10	-	53
9028	7- Personal de Servicio	Portero Superior	8	-	47
9029	7- Personal de Servicio	Portero Adjunto	6	-	41
9030	7- Personal de Servicio	Mucama Especializada	9	-	50
9031	7- Personal de Servicio	Mucama Adjunta	8	-	47
9032	7- Personal de Servicio	Mucama Auxiliar	6	-	41
9033	6- Personal Obrero y de Maestranza	Capataz Mayor	13	-	62
9034	6- Personal Obrero y de Maestranza	Capataz Especializado	12	-	59
9035	6- Personal Obrero y de Maestranza	Obrero Superior	11	-	56
9036	6- Personal Obrero y de Maestranza	Obrero Auxiliar	9	-	50
9037	3- Personal Administrativo y Técnico	Eclesiástico	21	d)	86
9038	3- Personal Administrativo y Técnico	Asistente Administrativo	18	d)	77
9039	3- Personal Administrativo y Técnico	Copiloto Avión Nivel I	17	d)	74
9040	3- Personal Administrativo y Técnico	Técnico Superior de Primera	16	d)	71
9041	3- Personal Administrativo y Técnico	Técnico Superior de Segunda	15	d)	68
9042	3- Personal Técnico y Administrativo	Operador Técnico Administrativo de 1ra.	14	d)	65
Código	Categoría	Denominación Escalafonaria	Grupo	Apartado	Puntaje
9043	3- Personal Administrativo y Técnico	Operador Técnico Administrativo de 2da.	12	d)	59
9044	3- Personal Administrativo y Técnico	Técnico Especialista en Rayos X	13	d)	62
9045	3- Personal Administrativo y Técnico	Técnico Superior de Servicios Asistenciales	12	d)	59
9046	3- Personal Administrativo y Técnico	Técnico Superior en Estadística	12	d)	59
9047	3- Personal Administrativo y Técnico	Encargado de Sala Nivel I	12	d)	59
9048	3- Personal Administrativo y Técnico	Asistente de Enfermería Especializado	11	d)	56
9049	3- Personal Administrativo y Técnico	Asistentes de Servicios Asistenciales	10	d)	53
9050	3- Personal Administrativo y Técnico	Asistente Servicio de Estadística	10	d)	53
9051	3- Personal Administrativo y Técnico	Ayudante Servicio de Enfermería	9	d)	50
9052	3- Personal Administrativo y Técnico	Asistente Establecimiento Sanitario de C. VI	20	c)	83
9053	3- Personal Administrativo y Técnico	Servicio Establecimiento Sanitario de C. VI	20	c)	83
9054	3- Personal Administrativo y Técnico	Coordinador Programas Sanitarios	19	c)	80
9055	3- Personal Administrativo y Técnico	Responsable Jur. Saneamiento Ambiental	19	c)	80
9056	3- Personal Administrativo y Técnico	Supervisor Mantenimiento Nivel I	19	c)	80
9057	3- Personal Administrativo y Técnico	Técnico Nuclear Nivel I	18	c)	77
9058	3- Personal Administrativo y Técnico	Médico Nivel I	17	c)	74
9059	3- Personal Administrativo y Técnico	Bioquímico Nivel I	17	c)	74
9060	3- Personal Administrativo y Técnico	Odontólogo Nivel I	17	c)	74
9061	3- Personal Administrativo y Técnico	Veterinario Nivel I	17	c)	74
9062	3- Personal Administrativo y Técnico	Kinesiólogo Nivel I	17	c)	74
9063	3- Personal Administrativo y Técnico	Coordinador Servicio Alimentación	16	c)	71
9064	3- Personal Administrativo y Técnico	Coordinador Servicio Enfermería	16	c)	71
9065	3- Personal Administrativo y Técnico	Arquitecto de Sanidad	15	c)	68
9066	3- Personal Administrativo y Técnico	Supervisor Enfermería Nivel I	15	c)	68
9067	3- Personal Administrativo y Técnico	Farmacéutico Nivel I	14	c)	65
9068	3- Personal Administrativo y Técnico	Psicólogo Nivel I	14	c)	65
9069	3- Personal Administrativo y Técnico	Coordinador Dietista	14	c)	65
9070	3- Personal Administrativo y Técnico	Biólogo Nivel I	14	c)	65
9071	3- Personal Administrativo y Técnico	Verificador de Saneamiento	14	c)	65
9072	3- Personal Administrativo y Técnico	Nutricionista Nivel I	14	c)	65
9073	3- Personal Administrativo y Técnico	Obstetra Nivel I	14	c)	65
9074	3- Personal Administrativo y Técnico	Asistente Social Nivel I	14	c)	65
9075	3- Personal Administrativo y Técnico	Fonoaudiólogo Nivel I	14	c)	65
9076	3- Personal Administrativo y Técnico	Jefatura Unidad Enfermería Nivel I	14	c)	65
9077	3- Personal Administrativo y Técnico	Técnico Radiólogo Nivel I	13	c)	62
9078	3- Personal Administrativo y Técnico	Enfermera Cabecera Nivel I	13	c)	62
9079	3- Personal Administrativo y Técnico	Técnico Saneamiento Nivel I	12	c)	59
9080	3- Personal Administrativo y Técnico	Enfermera Profesional Nivel I	12	c)	59
9081	3- Personal Administrativo y Técnico	Auditoría Contable	20	c)	83
9082	3- Personal Administrativo y Técnico	Arquitecto Supervisor	20	c)	83
9083	3- Personal Administrativo y Técnico	Auditoría Jurídica	20	c)	83
9084	3- Personal Administrativo y Técnico	Ingeniero	15	c)	68
9085	3- Personal Administrativo y Técnico	Patrocinante jurídico	14	c)	65
9086	3- Personal Administrativo y Técnico	Contador	13	c)	62
9087	3- Personal Administrativo y Técnico	Piloto de Avión Nivel I	20	c)	83
9088	3- Personal Administrativo y Técnico	Jefe Mantenimiento Avión Nivel I	19	c)	80
9089	3- Personal Administrativo y Técnico	Mecánico de Avión Nivel I	16	c)	71
9090	3- Personal Administrativo y Técnico	Inspector Obra Civil Nivel I	15	c)	68
9091	3- Personal Administrativo y Técnico	Jefe Registro Civil 3ra. Nivel I	17	c)	74
9092	3- Personal Administrativo y Técnico	Inspector Laboral Nivel I	16	c)	71
9093	3- Personal Administrativo y Técnico	Agrimensor	13	c)	62
9094	3- Personal Administrativo y Técnico	Jefe Programa Agropecuario Nivel I	17	c)	74
9095	3- Personal Administrativo y Técnico	Asistente Agrícola Nivel I	15	c)	68
9096	3- Personal Administrativo y Técnico	Encargados de Areas - Lotería Chaqueña	17	c)	74
9097	3- Personal Administrativo y Técnico	Jefe de División - Lotería Chaqueña	17	c)	74

9098	3- Personal Administrativo y Técnico	Jefe de Sección - Lotería Chaqueña	17	c)	74
9099	3- Personal Administrativo y Técnico	Instituto de Colonización	17	c)	74
9100	3- Personal Administrativo y Técnico	Jefes de Sección - Instituto de Colonización	14	c)	65
9101	3- Personal Administrativo y Técnico	Promotor Nivel I	18	c)	77
9102	3- Personal Administrativo y Técnico	Analista Investigador Nivel I	16	c)	71
9103	3- Personal Administrativo y Técnico	Proyectista y Supervisor de Obra Nivel I	19	c)	80
9104	3- Personal Administrativo y Técnico	Director de Hospital Nivel de Complejidad VI	21	c)	86
9105	3- Personal Administrativo y Técnico	Director de Hospital Nivel de Complejidad IV	20	c)	83
9106	3- Personal Administrativo y Técnico	Director de Hospital Nivel de Complejidad III	19	c)	80
9107	3- Personal Administrativo y Técnico	Director de Puesto Sanitario Nivel "A"	19	c)	80
9108	3- Personal Administrativo y Técnico	Director de Centro de Salud I	19	c)	80
9109	3- Personal Administrativo y Técnico	Jefe de Sala o Consultorio I	20	c)	83
9110	3- Personal Administrativo y Técnico	Encargado Control y Verificación SIP I	18	c)	77
9111	3- Personal Administrativo y Técnico	Asistente Técnico Especializado	6	c)	41

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.400

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.009; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.009, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:23/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.011**

ARTÍCULO 1º: Establécese que, a partir del 1º de noviembre de 2007, las contribuciones patronales que correspondieren efectuarse por los beneficiarios de las leyes 5.495 y sus modificatorias (Sistema de Prestaciones Sociales para ex - empleados del Banco del Chaco S.E.M.) y 5.496 y sus modificatorias (Sistema de Prestaciones Sociales para ex - empleados retirados de BOCEP), estarán a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2º: Los beneficiarios de las leyes 5.495 y 5.496 y sus respectivas modificatorias, percibirán las asignaciones establecidas por la ley 3.049, sus modificatorias y complementarias, las que serán financiadas conforme con lo establecido por el artículo 12 de la ley 5.495 y el artículo 11 de la ley 5.496.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.420

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.011; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.011, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:23/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.012**

ARTÍCULO 1º: Establécese una asignación remunerativa especial en concepto de "Incompatibilidad total" del setenta y cinco por ciento (75%) para el Escribano General de Gobierno y Escribano Adscrito, a calcularse sobre el total de las remuneraciones que perciben, conforme a la escala de autoridades superiores.

ARTÍCULO 2º: El gasto emergente de lo dispuesto en la presente ley, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 2: Gobernación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.364

Resistencia, 16 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.012; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.012, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:23/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.013**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 5º de la ley 2.471 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º: El Personal del Poder Judicial y del Tribunal Electoral, incluidos los empleados, funcionarios y magistrados tendrán derecho a las bonificaciones establecidas en la ley 1.198 y sus modificatorias y las que en ejercicio de atribuciones delegadas por dicha ley haya implantado el Poder Ejecutivo. Estas bonificaciones serán acordadas por el Superior Tribunal de Justicia siguiendo los procedimientos de otorgamiento y fiscalización que de manera general establece la ley y la reglamentación que rige esta materia."

ARTÍCULO 2º: La presente ley será de aplicación a partir del 1º de noviembre de 2007.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.
Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2.421

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.013, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:23/11/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.019

ARTÍCULO 1°: Establécese, a partir del 1° de noviembre de 2007, una asignación mensual en concepto de Bonificación por Incompatibilidad Parcial de Título, a los agentes profesionales y técnicos, de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos y de la Administración Provincial del Agua, ubicados en la Categoría 1, apartados a), b) y c); instituída por la ley 6.010 por restricción parcial en el ejercicio profesional del título habilitante.

ARTÍCULO 2°: La bonificación establecida en el artículo anterior, será liquidada sobre la base de cálculo de la escala de remuneraciones (sueldo básico, compensación jerárquica y adicional remunerativo) que corresponda a la situación de revista del agente.

ARTÍCULO 3°: Determinase que el valor de la asignación mensual establecida, se fijará conforme al siguiente criterio:

- a) Agente con título de grado, correspondiente a planes de estudio de cuatro (4) años o más de duración, expedidos por instituciones educativas universitarias del nivel superior, públicas o privadas, oficialmente reconocidas conforme a las normas vigentes: asignación mensual de 0.60 de la base de cálculo establecida en el artículo 2° de esta ley.
- b) Agente con título de pregrado correspondiente a planes de estudios de dos (2) o más años de duración, expedido por instituciones educativas universitarias o no, públicas o privadas, oficialmente reconocidas conforme a las normas vigentes.

Agente con título correspondiente a planes de estudio de cinco (5) o más años de duración, expedido por instituciones de educación técnica, públicas o privadas, oficialmente reconocidas conforme a las normas vigentes.

Para ambos casos la asignación mensual será del 0.45 de la base de cálculo establecida en el artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: El Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos y el Presidente de la Administración Provincial del Agua, otorgarán mediante el instrumento administrativo que corresponda, la bonificación aquí establecida, a quienes reúnan los requisitos pertinentes.

ARTÍCULO 5°: El gasto emergente de lo dispuesto en la presente ley, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos y de la Administración Provincial del Agua, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2.401

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.019; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.019, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:23/11/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.020

ARTÍCULO 1°: Apruébase a partir del 1° de octubre de 2007, la escala salarial aplicable a autoridades, funcionarios y demás agentes de la Fiscalía de Estado, de conformidad con la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: El gasto emergente de lo dispuesto por la presente, se imputará a la partida respectiva del presupuesto de la Jurisdicción 18: Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°

PLANILLA ANEXA LEY N° 6020

<u>DENOMINACION</u>	<u>SUELDO</u>	<u>COMPENSACION</u>
	<u>BÁSICO</u>	<u>JERÁRQUICA</u>
Fiscal de Estado	1819	2696
Procurador General	1697	2545
Secretario General	1605	2408
Secretario Doctrina y Jurisp.	1605	2408
Procurador Fiscal	1572	2349
Contador	1363	2043
Subprocurador	1189	1783
Despachos Judiciales	764	1147
Mesa de Entradas y Salidas	764	1147
Registro Contable,		
Control Procesal y Seguros	764	1147
Rendición de Fondos de		
Terceros y Transferencias	764	1147
Planificación y Ejecución		
Presupuestaria - Ley 4474	764	1147

Personal, Supervisión y Control	764	1147
Oficial Superior de Notificaciones	593	893
Martillero Diligenciador Judicial	593	893
Auxiliar Procuración	510	763
Auxiliar Administrativo	510	763
Ordenanza	374	561

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.402

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.020; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.020, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:23/11/07

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.021**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 4.544, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Créase el Registro Provincial de Tumores con Base Poblacional, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública y con sede en el Centro de Aplicaciones Bionucleares (CABIN), el que se denominará “Dra. Ana Haydee Rey”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.403

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.021; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.021, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c.

E:23/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.022**

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa de Zooterapia destinado a personas “en dificultad”, física, fisiológica o emotiva, o con capacidad diferente, como complemento de las terapias y actividades sanitarias o educativas convencionales.

ARTÍCULO 2º: Entiéndase por zooterapia toda mediación, individual o en grupo, con la ayuda de un animal, doméstico o no, cuidadosamente seleccionado y preparado, bajo la responsabilidad de un profesional, zooterapeuta, en el entorno inmediato de personas, con las que se coopera para mantener o mejorar su potencial cognitivo, físico, psicosocial o emotivo. Esta disciplina se subdivide en dos áreas: Terapia Apoyada por un Animal (TAA) y Actividad Apoyada por un Animal (AAA).

ARTÍCULO 3º: El Programa de Zooterapia tendrá por objetivos:

1. Contribuir a la integración de personas con enfermedades, invalidez o no, que obstaculicen su calidad de vida, autonomía, inclusión social o familiar o su desarrollo psicofísico equilibrado.
2. Coadyuvar a la comprensión del rol del animal – soporte de intervención y fomentar su utilización a los fines previstos en el inciso precedente.
3. Facilitar el acceso al conocimiento y saberes de las aplicaciones de zooterapia.

ARTÍCULO 4º: El Ministerio de Salud Pública, será la autoridad de aplicación del presente Programa, en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. A tal fin, convocarán a instituciones educativas de nivel superior, universitario y no – universitario, especialistas en la materia, organizaciones civiles interesadas, personas relevantes y otros que estime conveniente para la elaboración e instrumentación de proyectos de intervención específicos, trayectos de formación o capacitación, requisitos de aplicación de la zooterapia y todo otro componente que se estime oportuno, conforme lo fije la reglamentación.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demanden la aplicación de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes, según la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.404

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.022; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.022, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c.

E:23/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.025**

ARTÍCULO 1º: Adhiérese a la ley nacional 26.279 –detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido o de pesquisa neonatal–.

ARTÍCULO 2º: La erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.

*Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º*

DECRETO Nº 2.405

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.025; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.025, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c.

E:23/11/07

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.026**

ARTÍCULO 1º: Créase el "Programa de prevención y control de trastornos alimentarios", con el objeto de investigar sus causas, el diagnóstico y formular el tratamiento de las enfermedades relacionadas, así como la asistencia integral y rehabilitación de las personas afectadas.

ARTÍCULO 2º: Entiéndese por "trastorno alimentario" a la obesidad, bulimia y anorexia nerviosa y otras enfermedades que por vía reglamentaria se determine, causadas por déficit en la ingesta alimenticia.

ARTÍCULO 3º: El órgano de aplicación de la presente será el Ministerio de Salud Pública, que a través de las áreas correspondientes:

- Promoverá el desarrollo de la investigación relativa a esta temática.
- Implementará campañas comunicativas institucionales relativas a los trastornos alimentarios, sus características, consecuencias; sus distintos aspectos y las formas apropiadas de tratamiento.
- Establecerá parámetros alimentarios a fin de asegurar una ingesta alimenticia equilibrada en comedores escolares o comunitarios y corregir deficiencias en micro nutrientes o exceso de calorías, respetando las particularidades de la cultura alimentaria local.
- Propondrá acciones contra la discriminación o estigmatización de quienes sufren de trastornos alimentarios, en los distintos campos socio - laboral y educativo.
- Elaborará, periódicamente, un mapa sanitario epidemiológico y un informe respecto de esta temática.
- Toda otra acción conducente al logro del objetivo de la presente, conforme lo fije la reglamentación.

ARTÍCULO 4º: El Ministerio de Salud Pública, coordinará con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para fijar:

- Criterios y acciones para la capacitación y actualización de los docentes, de los distintos niveles, ciclos o modalidades; de los trabajadores sociales, de la salud y otros involucrados en la atención psicofísica de personas o grupos sociales, sobre esta temática a los efectos de contribuir a la prevención o detección temprana de trastornos alimentarios y su adecuado tratamiento.
- Implementarán en conjunto, las medidas necesarias para que los establecimientos sanitarios y educativos cuenten con el equipamiento adecuado para el uso y asistencia de las personas con trastornos alimentarios.

ARTÍCULO 5º: Los establecimientos sanitarios públicos y privados llevarán un registro estadístico de pacientes con trastornos alimentarios y enfermedades crónicas relacionadas, a los efectos de cumplir con el inciso e) del artículo 3º de la presente, según lo fije la reglamentación.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Invítase a los Municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 8º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.

*Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º*

DECRETO Nº 2.406

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.026; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.026, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c.

E:23/11/07

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.027**

ARTÍCULO 1º: Toda mujer a la que se le haya practicado una mastectomía patológica oncológica en hospital público, podrá acceder a una cirugía reparadora, con o sin prótesis, de acuerdo con la prescripción del médico especialista de Salud Pública cuyo tratamiento lleve adelante. Dicha intervención quirúrgica reparadora y material protésico, si al caso correspondiere, será practicada sin costo alguno por parte de la paciente dentro del hospital público.

ARTÍCULO 2º: En caso de que la cirugía reparadora incluya material protésico, será el médico especialista quien indicará el tipo de prótesis a utilizar. El costo de la misma será a cargo del Ministerio de Salud Pública, siempre y cuando el paciente no tuviere obras sociales, mutuales, empresas medicina prepaga y otras entidades similares

que ofrezcan y/o presten servicios de cobertura de riesgo de enfermedades humana y asistencia social, de lo contrario, éstas serán responsables como terceros pagadores, de los servicios que reciban sus beneficiarios en la red pública de atención.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demanden la aplicación de la presente, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2.407

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.027; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.027, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c.

E:23/11/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.031

ARTÍCULO 1°: Créase un Programa Integral Provincial para la Asistencia a la Obesidad, cuyo órgano de aplicación será el Ministerio de Salud Pública, a través del área determinada en la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Asígnase a lo establecido en el artículo 1°, carácter de Política Pública a la prevención, detección, tratamiento y seguimiento de la obesidad, asegurando el acceso de los pacientes con dicha patología, en todo el territorio de la Provincia, con un criterio de preservación de la salud y de contención del gasto público que ocasiona el tratamiento de sus complicaciones y derivaciones.

ARTÍCULO 3°: Destínase como actor principal de la presente ley a toda persona (niño, adolescente y adulto) con incremento en el porcentaje de tejido adiposo corporal, que se constituye en factor invalidante o de riesgo desencadenante, agravante o fuente de complicaciones de otras enfermedades de índole física, psíquica y con implicancias sociales – económicas que disminuyen la calidad de vida, con residencia permanente y demostrable en la Provincia.

ARTÍCULO 4°: Establécese que las acciones deberán estar orientadas para:

- Prevenir la obesidad.
- Facilitar los tratamientos e intervenciones quirúrgicas inherentes a esta enfermedad.
- Proporcionar los tratamientos necesarios para la rehabilitación del enfermo.
- Crear un nuevo marco regulatorio que demande esta patología.

ARTÍCULO 5°: Impleméntanse las siguientes líneas de intervención para el Programa mencionado en el artículo 1°:

a) El tratamiento de la obesidad deberá ser realizado por profesionales especialmente capacitados como ser: endocrinólogos, psicólogos, cirujanos, nutricionistas, licenciados en kinesiología y fisioterapia, enfermeras, cardiólogos y toda especialidad médica que intervenga en esta patología.

b) El Ministerio de Salud Pública coordinará con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para celebrar convenios estratégicos de acción e instrumentar campañas educativas preventivas de esta patología.

c) Todo sistema de salud, en su conjunto, de carácter público deberá contar con personal capacitado e instalaciones destinadas a la atención de estas patologías y ofrecer tratamientos integrales acordes con la problemática, a toda persona según lo establecido en el artículo 3°, que no cuente con cobertura social, o que teniendo la misma, demuestre debidamente documentada, la insolvencia para afrontar el costo de la terapia.

d) El Ministerio de Salud Pública, implementará lo siguiente:

- Un órgano auditor de la patología, encargado de otorgar los beneficios de la presente ley, dependiente del área de aplicación.
- Un registro de equipos interdisciplinario en la Obra Social Provincial, que realicen tratamientos para la patología establecida en la presente.
- Cursos obligatorios de capacitación y actualización, destinados a todos los actores de los equipos interdisciplinarios del sistema de salud.

ARTÍCULO 6°: Determinase como obligatoria la atención y tratamiento de la obesidad, para prestadores incluidos en la Obra Social Provincial y entidades de medicina prepagas que desarrollen su actividad en el territorio provincial, nombrados en el ítem a) del artículo 5°, incorporados en la ley de medicina prepaga.

ARTÍCULO 7°: Dispónese que los gastos que demande la presente ley, serán atendidos con las previsiones y adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 8°: Establécese que el Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 120 días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. DL Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

DECRETO N° 2.408

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.031; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.031, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c.

E:23/11/07

DECRETOS SINTETIZADOS

2209 – 7/11/07

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Hernando Luis Ramón MOUSSA (D.N.I. 7.907.811), de Resistencia, por la suma de Un mil novecientos pesos (\$ 1.900).

2210 – 7/11/07

OTORGAR con carácter de asistencia no reintegrable hasta la suma de Pesos Un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) a los pequeños productores de la Provincia para la campaña agrícola 2007/8.

2211 – 7/11/07

MODIFICAR parcialmente a partir del 1º de septiembre de 2007, la estructura de cargos de la Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción de acuerdo al detalle que se conigna en el Decreto original.

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a suscribir un contrato de locación de Servicios a partir del 1º de septiembre del 2007 y hasta el 31 de diciembre del 2007, con el señor Ingeniero Agrónomo Luis Alberto SILVA, D.N.I. Nº 23.307.951-M-, para desempeñar tareas técnicas Administrativas en el cargo creado.

2217 – 7/11/07

MODIFICASE, a partir de la fecha de su emisión, el Artículo 3º del Decreto Nº 2090/07, en lo que respecta exclusivamente al monto total a percibir por la Dra. María Patricia MOTTA, D.N.I. Nº 14.869.340-F, del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", y lo correspondiente en concepto de Viático, el que se entenderá de la siguiente manera:

- "ARTICULO 3º: Autorizase,, la suma de Pesos Siete mil quinientos sesenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$ 7.564,32), para cubrir gastos de (Viático: \$ 6.300, 30 días a razón de \$ 210 diarios; Traslado: \$ 1.264,32, ida y vuelta Resistencia - Santiago de Chile), de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia."

2218 – 7/11/07

AUTORIZASE, al Dr. José Miguel BOLAÑO, D.N.I. Nº 14.608.545-M, del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", de esta ciudad a trasladarse hasta la ciudad de La Habana - Cuba, a fin de asistir al "XIII Congreso Latinoamericano de Diabetes - Congreso Alad 2007", a desarrollarse, desde el día 12 al 16 de noviembre de 2007.

2219 – 7/11/07

OTORGASE un Apoyo Institucional a la Comisión Organizadora de la Fiesta Provincial del Girasol, de Tres Isletas, Chaco, por la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

2221 – 8/11/07

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Charadai, por la suma de Pesos Cuarenta y seis mil (\$ 46.000).

2222 – 8/11/07

RATIFICASE el Convenio de Cooperación Mutua - Registro Nº 7546 de fecha 27 de setiembre de 2007 celebrado entre la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña y cuyo objeto es acordar las acciones para la ejecución de la Obra: "Terminación Parque Temático Recreativo Cultural - "Ciudad de los Niños" - Presidencia Roque Sáenz Peña".

2223 – 8/11/07

AUTORIZASE, a la Jefatura de Policía de la Provincia, a celebrar el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de dependencias públicas que tienen instalados sistema de alarma con enlace por vínculo telefónico, en el marco del Proyecto "Seguridad electrónica en Edificio Público" - Vigía, con la Empresa Ecom Chaco S.A. y por un monto anual de Pesos Ciento setenta y nueve mil ciento veinticuatro (\$ 179.124).

2224 – 8/11/07

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia a organizar un llamado a licitación pública, con el fin de adquirir estanterías de distintas medidas, destinados al mobiliario de la División Antecedentes Personales, planta baja y alta y por un monto estimado de Pesos Doscientos noventa mil (\$ 290.000).

2225 – 8/11/07

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia a organizar un llamado a licitación pública, con el fin de adquirir dos (2) vehículos con chasis, con capacidad de carga de ocho (8) toneladas y por un monto estimado de Pesos Trescientos ochenta mil (\$ 380.000).

2226 – 8/11/07

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia a organizar un llamado a licitación pública, con el fin de adquirir equipos de acondicionadores de aire y ventiladores de techo y por un monto estimado de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

2227 – 8/11/07

AUTORIZASE al Dr. Nelson César Alejandro SANCHEZ (DNI Nº 22.857.958-M), del Hospital Dr. Julio C. Perrando, de esta ciudad a trasladarse hasta la ciudad de Punta del Este, Uruguay, a fin de asistir al "VIII Congreso Panamericano e Ibérico de Medicina Crítica y Terapia Intensiva", a desarrollarse desde el día 17 al 21 de noviembre de 2007.

2228 – 8/11/07

AUTORIZASE a los Dres. Carlos Dante MASEDO (DNI Nº 14.841.147-M) y Jorge Rubén FERREYRA (DNI Nº 10.408.057-M), del Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, de esta ciudad a trasladarse hasta la ciudad de Porto Alegre, Brasil, a fin de asistir al "X International Advanced Course on Hair Restoration Surgery", a efectuarse en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, desde el 19 al 23 de noviembre de 2007.

2229 – 8/11/07

RECONOCER a partir del 28 de noviembre de 2005 al 31 de diciembre de 2005, inclusive, los servicios prestados en carácter de adscripto al agente CP Rubén Eloy GASTELLU (DNI Nº 22.343.543-M), de la jurisdicción 5: Ministerio de la Producción a la jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

2230 – 8/11/07

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar una contratación directa con la firma Memette S.A.C.I.F., C.U.I.T. Nº 30-62472373-9, por el alquiler del inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 248, planta alta, por el plazo de dos (2) años y por un monto total de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

2231 – 8/11/07

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar contrato de locación de obra con la señorita Evangelina Soledad FERNANDEZ (DNI Nº 27.991.502), con vigencia a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2232 – 8/11/07

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar contrato de locación de obra con la señorita María Laura SEJAS (DNI Nº 26.696.243-F), con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

2233 – 8/11/07

RATIFICAR el convenio suscripto entre la Provincia del Chaco, representada por el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, y Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.

2234 – 8/11/07

INCORPORASE al listado de carreras bonificables el título de "Analista Programador".

2235 – 8/11/07

DECLARAR de Interés Provincial el **VIII Festival Provincial de la Miel**, que se llevará a cabo en la localidad de Villa Angela los días 9 y 10 de noviembre del año 2007.

2237 – 9/11/07

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los contratos de locación de obra con los profesores que se detallan en el anexo I al presente Decreto a partir del 1 de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007. La presente planilla consta de tres (3) personas.

2238 – 9/11/07

MODIFICASE parcialmente el cuarto considerando del Decreto N° 1.458/2007, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "Contrato de Préstamo N° 1.345/OC-AR...", por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

2239 – 9/11/07

AUTORIZASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a realizar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2007 y a proceder a la adjudicación de la misma, por un monto de Pesos Un millón doscientos sesenta y cinco mil ochocientos uno con sesenta y cinco centavos (\$ 1.265.801,65) correspondiente a la adquisición de elementos escolares, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PRO.M.S.E. - Plan 700 Escuelas.

2240 – 9/11/07

FACULTASE al señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados a suscribir contrato de locación de obra a partir del 1 de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, con las personas que se detallan en planilla adjunta. La presente planilla consta de dos (2) agentes.

2241 – 9/11/07

ADSCRIBIR a la Cámara de Diputados de la Provincia al agente Juan Carlos Ramón SOSA (DNI N° 12.687.583-M), quien revista en la jurisdicción 2: Gobernación, y cumplirá funciones bajo la dependencia del Diputado Provincial Prof. Armando Luis VERDUN –Bloque Alianza Frente de Todos–, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta tanto sean necesarios sus servicios.

2242 – 9/11/07

ADSCRIBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, al Arq. Luis Alberto AYALA ORTIZ (DNI N° 12.235.037-M), de la jurisdicción 23: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a la jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública.

2243 – 9/11/07

MODIFICAR a partir de la fecha de su vigencia el Artículo 1° del Decreto N° 80/70 al ex agente Ramón Rufino OJEDA (L.E. N° 7.923.038-M), que en lo sucesivo deberá entenderse: "Categoría 4, grado 51, puntaje 13½".

2244 – 9/11/07

AUTORIZAR al Sr. Eugenio José LOVEY (DNI N° 8.301.229), en carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria de Machagai Limitada, a subdividir la propiedad de la misma, constituida por la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 71, Circunscripción X, Departamento Quililipi, en dos fracciones.

2245 – 9/11/07

MODIFICASE parcialmente la planilla anexa N° 1 del Decreto N° 1.870/87, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere a la Sra. ABRIGO de DE LANGHE, Estella Maris (DNI N° 12.190.033), que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "ABRIGO, Stella Marys (DNI N° 12.090.033-F)".

2246 – 9/11/07

RATIFICASE a partir de la fecha de su emisión, la Resolución N° 2.336/07, dictada por el Ministerio de Salud Pública,

por la cual en su Artículo 1° se deja sin efecto como miembros titulares y suplentes del Consejo Provincial Bioética de la Provincia del Chaco, designados por Resolución Ministerial N° 1.677/03 a la Dra. Olga Beatriz ROSAS, Licenciada Julia PASSICOT y la asistente social Mariela DUIMOVICH en su Artículo 2°, se designa como titulares a los profesionales Syrley PALOMARES y María Mabel LOPEZ y como suplente a María Beatriz NICOLI, Sandra Viviana ZARACHO y Elizabeth Margarita PERAZOLO de VILLOIS.

2248 – 9/11/07

MODIFICASE parcialmente la planilla anexa al Decreto N° 4.899/75, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "MONOFF, Mabel Gladiz (LC N° 5.213.929-F)".

MODIFICASE parcialmente la planilla anexa N° 1 al Decreto N° 635/77, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "MONOFF, Mabel Gladiz (LC N° 5.213.929-F)".

MODIFICASE parcialmente el Decreto N° 2.143/74, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Mabel Gladiz MONOFF (LC N° 5.213.929-F)".

2249 – 9/11/07

MODIFICASE parcialmente la planilla N° 1 anexa al Decreto N° 635/77, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "SARAVIA, Regina (DNI N° 4.207.941-F)".

MODIFICASE parcialmente la planilla anexa al Decreto N° 4.899/75, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "SARAVIA, Regina (DNI N° 4.207.941-F)".

2250 – 9/11/07

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comisión de la Fiesta Provincial de los Estudiantes, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2251 – 9/11/07

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Emanuel, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2252 – 9/11/07

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Argentina Productiva, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2253 – 9/11/07

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Coexistir, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2254 – 9/11/07

APRUEBASE la reforma del artículo 16° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Lapacho, de Resistencia.

2255 – 9/11/07

AUTORIZAR a las Sras. Olga BERES (DNI N° 13.179.449), Rosa BERES (DNI N° 10.745.811), María Catalina BERES (DNI N° 10.374.414) y Marta Isabel BERES (DNI N° 14.655.824), propietarias por adjudicación judicial, a subdividir la propiedad, constituida por la Parcela 4, subdivisión de la Chacra 9, lote 20, Sección XVI y parcela 6, subdivisión de la Chacra 18, todas de la Circunscripción X (hoy parcelas 1, 2, 3 y 4), Departamento 12 de Octubre, en cuatro unidades económicas.

2256 – 9/11/07

AUTORIZAR al Sr. Raúl Héctor SILVA (DNI N° 10.764.727), propietario Chacra 14 (hoy parcelas 1 y 2), Circunscripción XI y Parcela 1, subdivisión de la Chacra 93, Circunscripción IX, todas del Departamento Quitilipi, a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

2257 – 9/11/07

AUTORIZAR al Sr. Marcelo AVILA (DNI N° 7.906.251), propietario de las parcelas 15 y 14, ambas de la Circunscripción V, Departamento 9 de Julio, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

2258 – 9/11/07

MODIFICASE parcialmente la planilla anexa N° 1 del Decreto N° 1.870/87, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "QUINTANA, Ailsa Leila (DNI N° 12.190.967-F)".

2259 – 9/11/07

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria por el Cabo primero de Policía @ Raúl Ramón RAMÍREZ (DNI N° 16.367.771) contra la Resolución N° 2.738/06 del InSSSeP.

2266 – 12/11/07

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Colonia Elisa por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

2267 – 12/11/07

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de La Escondida por la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000).

2281 – 12/11/07

APRUEBASE el presupuesto N° 0001-0904 remitido por la empresa Ecom Chaco S.A., conforme al cual cotiza el servicio de acceso a Internet de seiscientos noventa y cuatro (694) establecimientos educativos de la provincia, incluyendo la conexión interna de hasta cinco (5) puestos de trabajo dentro de un radio de no más de 50 m2 por cada escuela con los siguientes costos: a) Costo por única vez de instalación la suma de Pesos Ochocientos veinte mil ochocientos sesenta y ocho con setenta y siete centavos (\$ 820.868,77); b) Cargo o abono mensual la suma de Pesos Cincuenta y dos mil doscientos diecinueve con treinta y siete centavos (\$ 52.219,37). Autorízase al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir con la empresa Ecom Chaco S.A., el correspondiente contrato para la instrumentación e implementación del servicio.

2283 – 12/11/07

RECONOCESE los servicios prestados, en carácter de contratación de servicios de consultoría, por el señor Cristian Leonardo SOSA (DNI N° 21.738.119-M), quien se desempeñó en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo –PRO.M.S.E.– en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desde el 1 de julio de 2007 y hasta el 31 de agosto de 2007.

s/c.

E:23/11/07

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1543

VISTO:

La Ley N° 5459 de Fomento de la actividad privada en actividades culturales –Mecenazgo– y el Decreto Reglamentario N° 2053 del 16/10/2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 10° del anexo a dicho decreto reglamentario, se establecen los requisitos y pautas a cumplir por parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley 5459, de la Administración Tributaria Provincial (Dirección General de Rentas) y de los sujetos involucrados en la normativa a los efectos de formalizar el beneficio a que se refiere el régimen en cuestión;

Que asimismo, es aconsejable adecuar el artículo 5° de la Resolución General N° 1542/2007 dictada por esta Dirección General de Rentas, con el propósito de fijar el período fiscal o anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del cual comenzará a aplicarse la deducción de hasta el diez por ciento (10%) prevista en el artículo 10° de la Ley mencionada;

Que sobre esta cuestión es razonable establecer que la deducción será procedente desde el anticipo mensual inmediato siguiente a la emisión de la Constancia de Crédito Fiscal –Form. DR. N° 3020– a que se refiere el artículo 4° de la Resolución General señalada y operará durante los doce meses calendarios posteriores de conformidad a los términos del artículo 10° de la Ley 5459 que determina que el beneficio será aplicable por cada año calendario;

Que en concordancia con esta reforma, resulta necesario ajustar los términos del artículo 6° de la Resolución General N° 1542/2007

POR ELLO:

LADIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar los artículos 5° y 6° de la Resolución General N° 1542/2007, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5°: La deducción respectiva será procedente desde el anticipo mensual inmediato siguiente a la emisión de la Constancia de Crédito Fiscal –Form. DR. N° 3020– a que se refiere el artículo 4° de la presente Resolución y operará durante los doce meses calendarios posteriores de conformidad a los términos del artículo 10° de la Ley 5459. El porcentaje deducible operará sobre el impuesto total devengado, previo al cómputo de retenciones, percepciones, pagos a cuenta u otros créditos imputables al gravamen conforme a la legislación vigente."

"Artículo 6°: La Constancia de Crédito Fiscal –Form. DR. 3020– tendrá vigencia hasta la finalización del período de doce meses a que se refiere el artículo 5° de la presente, siendo aplicable como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos exclusivamente, no pudiéndose trasladar el remanente, si existiere, a períodos posteriores al referido lapso de tiempo, ni para cancelar otros gravámenes provinciales ni para ser transferidos a terceros. En ningún caso dará lugar al reintegro, incluso por baja, o cambios en la situación del contribuyente por el establecimiento de exenciones o desgravaciones que tengan vigencia en el futuro."

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dirección General de Rentas, 16 de noviembre de 2007.

Cra. Andrea Mariela Ledesma

Subsecretaria de Ingresos Públicos

a/c. Dirección General de Rentas

s/c.

E:23/11/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 39/07 – Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de noviembre de 2007, a la DRA. ALEJANDRA MARIEL GARCÍA (D.N.I. N° 18.304.374) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 - C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - Area Juicio Administrativo de Responsabilidad - Sala I - porcentaje 37 - C.E.I.C. 3-38-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

**RESOLUCIÓN N° 128/07 – Sala I
EXPTE. N° 403270901-16.450-E**

Ordena el archivo de acuerdo a lo normado por el Art. 60 - Inc. b) de la Ley 4159.

Da intervención a la Contaduría General de la Provincia en virtud de lo prescrito en el Decreto N° 3.566/77.

RESOLUCIÓN N° 129/07 – Sala I**EXPTE. N° 401171106-21.038-E**

Declara responsable al Sr. Edgardo Cepeda, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciséis mil novecientos noventa y tres pesos con 20/100 (\$ 16.993,20).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:23/11 v:28/11/07

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 755/07

Resistencia, 05 de noviembre de 2007

AUTORIZASE al Área Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones que correspondan para el llamado a Licitación Privada N° 07/07 para la ejecución de la Obra: **“Estacionamiento, circulación y parqueización predio A.P.A. – Etapa I”**, con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con setenta y seis centavos (\$ 244.376,76).

RESOLUCION N° 761/07

Resistencia, 08 de noviembre de 2007

AUTORIZASE al Área Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el llamado a Licitación Privada N° 08/07 para la ejecución de la obra: **“Reacondicionamiento de la Planta Potabilizadora de la localidad de Comandancia Frías” (Dpto. Gral. Güemes)**, con un Presupuesto Oficial de Pesos Trescientos treinta y dos mil ochocientos setenta (\$ 332.870,00).

RESOLUCION N° 768/07

Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 10/07, para la ejecución de la Obra: **“Presas y Embalse Río Negro para Agua Potable – Colonias Unidas”**, con un pre-

supuesto oficial de Pesos Un millón ochenta y nueve mil (\$ 1.089.000,00).

ADJUDICASE a la Empresa CONSTRUCCIONES BOR S.R.L., la Licitación Pública N° 10/07.

Ing. Abel Antonio Anich

a/c. Presidencia

s/c.

E:23/11 V:26/11/07

EDICTOS

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Víctor Martín VILLAR, argentina, soltero, empleado, nacido 26 de diciembre de 1981 en Pcia. Roque S. Peña, hijo de Secundino Mártires y de Sena Emilia Olga, Pront. N° 0202111-LE con último domicilio en Arbo y Blanco 3016 -Villa Palermo-, de Resistencia (Chaco), que en los autos caratulados: **“Villar Víctor Martín s/Infracción Art.189 Bis C.P.”**, Expte. N° 14355/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2º piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 31 de agosto de 2007... II)-Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 del C.P.P., hasta la suma de Pesos Quinientos \$ 500,-”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez; Dr. Pedro Vargas, Secretario”. Resistencia, 12 de noviembre de 2007.

Sergio Fabián Augusto

Secretario

s/c.

E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LENCINA, Osmar Daniel (D.N.I. N° 30.380.982, argentino, soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en Av. Belgrano N° 2115, ciudad, hijo de Osmar Lencina y de Ester Medina, nacido en Resistencia, el 13 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 37053CF y Pront. Nac. N° U238493), en los autos caratulados: **“Lencina, Osmar Daniel s/Ejecución de Pena (Unificación de pena - efectiva-) (se acumulan físic. los Exptes. 666/06 y 299/03)”**, Expte. N° 482/07, se ejecuta la Sentencia N° 051 de fecha 17.08.07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “I.- Revocando la libertad condicional que oportunamente se le concediera a Osmar Daniel LENCINA, por la fundamentación vertida “supra” (art. 14 y conc. del C.P.). II) Dictando condena única de unificación de pena, respecto a Osmar Daniel LENCINA, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 58 del 10 de junio de 2003 dictada en la presente causa y N° 102/06 del 27 de septiembre de 2006 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-2850/06 caratulada: **“Lencina, Osmar Daniel s/Robo en Grado de Tentativa”**, debiendo en consecuencia el nombrado sufrir la pena única de **seis años y nueve meses de prision efectiva**; manteniéndose las accesorias legales (art. 12 del C.P.) y la calidad de Reincidente que se le diera (art. 50 del C.P.), todo acorde a lo previsto por el art. 58 del C.P. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 23 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c.

E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de MOLINA, Héctor Santiago (alias "Toti", D.N.I. N° 29.767.511, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en B°. Nuevo Asentamiento 263 Viviendas, Pasaje Cacui S/N°, Fontana, Chaco, hijo de Isidoro Miguel Molina (f) y de Julia Beatriz Zapata (v), nacido en Resistencia, el 29 de septiembre de 1982, Pront. Prov N° 43367 CF y Pront. Nac. N° 1393085), en los autos caratulados: "**Molina, Héctor Santiago s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 528/07, se ejecuta la Sentencia N° 54/6 de fecha 03/08/07, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: Condenando a Héctor Santiago MOLINA (a) "Toti", a filiada, como autor penalmente responsable, del delito de Homicidio simple agravado por el empleo de arma de fuego (arts. 79 en función con el 41 bis del Código Penal a la pena de **diez años y ocho meses de prisión**, más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo al de la condena. Hecho ocurrido el 25 de setiembre de 2.005 en Pto. Vicentini -Fontana- Chaco, resultando víctima Gisela Mariela LEIVA e investigado en el Expte. N° 194/05 de nuestro registro (Ex-Expte. N° 1-25317/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11). Sin costas... Fdo. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Luis Miguel (argentino, concubinado, de ocupación changarín, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1420, Resistencia, hijo de Benicia Ramírez, nacido en Resistencia, el 23 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 0035682CF y Pront. Nac. N° U799952), en los autos caratulados: "**Ramírez, Luis Miguel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 485/07, se ejecuta la Sentencia N° 132 de fecha 24/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Luis Miguel RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego apta para producir disparo (art 166 inc 2°, 2° párrafo del C.P.) en Concurso Real (art 55 del C.P.) con Portación de arma de fuego sin autorización legal para hacerlo (art 189 bis inc 2º, 3º, y 7º párrafo C.P.), por el hecho ocurrido el 18 de febrero de 2006 y que viniera requerido por el delito de Robo a mano armada en conc. real con portación ilegal de arma de uso civil. Imponerle además la pena de **ocho años de prisión efectiva y dos años y ocho meses de inhabilitación absoluta para portar armas de fuego**, con más las accesorias legales del art 12 del mismo cuerpo legal. Con Costas ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Sergio Sebastian (alias "Corchito", D.N.I. N° 30.266.606, argentino, soltero, domiciliado en Barrio Agrícola, Makallé, hijo de Oscar Pino Ramírez y de Irene López, nacido en Makallé, el 3 de febrero de 1984, Pront. Pol. Prov. 64531 SP y Pront. del R.N.R. N° U1071115), en los autos caratulados: "**Ramírez, Sergio Sebastian**

s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)", Expte. N° 393/07, se ejecuta la Sentencia N° 037/07 de fecha 31/05/07, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Sergio Sebastian RAMIREZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de **ocho (08) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales del art. 12 del C.P., en esta causa N° 1-7001/07, en la que viniera a juicio y requerido acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmentler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GUTIERREZ, Ariel Ernesto (D.N.I. N° 30.050.967, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Mz. 25, Casa 14, B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Eugenio Gutiérrez y de Leonarda Romero, nacido en Resistencia, el 22 de abril de 1983, Pront. Prov. N° 35.564 CF y Pront. Nac. N° 2.951.468), en los autos caratulados: "**Gutierrez, Ariel Ernesto s/Ejecución de Pena (Unificación de pena-efectiva)**", Expte. N° 489/07, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 12/09/07, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Unificando por composición las penas impuestas a Ariel Ernesto GUTIERREZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Tentativa de robo calificado por el uso de arma de fuego con aptitud para disparar, en concurso real con portación de armas de uso civil sin autorización, en los términos de los arts. 166 inc 2°, 2º párrafo, en función con el art. 42 y art 189 bis inc 2°, 3º sup. en función con el art. 55, todos del C.P. (art. 413 inc 4º del C.P.P. -Ley 4538-), juzgado en la presente causa N° 1-2854/06, por Sentencia N° 81/05; con la aplicada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. N° 52/04, como autor responsable del delito de Robo con arma inidónea en grado de tentativa (arts 166, último párrafo y 42, ambos del C.P.), juzgado por Sentencia N° 177/04; e imponiendo en definitiva la **pena única de siete (7) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales (art. 12 C.P.), manteniendo la declaración de Reincidente (art. 50 del C.P.), debiendo tenerse en cuenta a los fines del cómputo de pena, sólo el tiempo de detención que lleva cumplido en la presente causa (Espte. N° 1-28236/04)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOTELO, Héctor Agustín (alias "Piti", D.N.I. N° 29.538.579, argentino, de ocupación gomero, domiciliado en Carlos Hardy y Calle 10, Casa 100 B° 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Héctor Javier Sotelo y de Gladys Domínguez, nacido en Capitán Solari, Chaco, el 5 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 0033581 CF y Pront. Nac. N° U 658676), en los autos caratulados: "**Sotelo, Héctor Agustín s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 539/07, se ejecuta la Sen-

tencia N° 060/07 de fecha 05/09/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Héctor Agustín SOTELO, de filiación referida en autos, a la pena de un año de prisión de cumplimiento efectivo, por el delito de Lesiones leves -dos hechos- en concurso real (arts 89 y 55 del C.P.), en perjuicio de Ayelén LOVEY y Norma Patricia LOVEY, en esta causa N° 1-28280/06, en la que viniera requerido y acusado. Con Costas. III) Unificando la pena impuesta en la presente causa con la anterior impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal, por Sentencia N° 39/5, convirtiéndose esa sanción, en su totalidad, en pena de cumplimiento efectivo (art. 27 primer párrafo del C.P.). Fijándose la pena única de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 31 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ, Marcos Daniel (D.N.I. N° 33.732.315, argentino, soltero, de ocupación ayud. en refrig., domiciliado en Brown N° 1770, ciudad, hijo de Juan Rolando Ruiz (f) y de María Esther Monzón (f), nacido en Resistencia, el 23 de octubre de 1988, Pront. Prov. N° 44792 y Pront. Nac. N° U1091685), en los autos caratulados: "**Ruiz, Marcos Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 570/07, se ejecuta la Sentencia N° 102 de fecha 19.09.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a RUIZ, Marcos Daniel, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de Robo a manor armada, encuadrable en el Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto del C.P., a cumplir la pena de **cinco años (5 años) de prisión en forma efectiva**; accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 04.05.07 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio del damnificado Federico Dardo HAKANSON. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 05 el noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VISÑUK, Ramon Alberto (D.N.I. N° 28.318.297, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 15 y Terraplén, B° Don Bosco, Resistencia, hijo de Carlos Jorge Visñuk y de Teresa Ferrer, nacido en Resistencia, el 10 de noviembre de 1980, Pront. Prov. N° 31326-CF- y Pront. Nac. N° 01282938), en los autos caratulados: "**Visñuk, Ramón Alberto s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 455/07, se ejecuta la Sentencia N° 42/5 de fecha 14/09/06, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...4°) Condenando a Ramón Alberto VISÑUK, ya filiado, como autor responsable de los delitos de Extorsión en grado de tentativa en concurso real con encubrimiento agravado (arts. 168 y 42; 55; 277 inc 1° ap "c" e inc 3° ap "b" del Código

Penal), a la pena de **tres años y seis meses de prisión efectiva**, hechos investigados en los Exptes. N° 69/05 y 76/06 del registro de esta Cámara (Ex-Expte. N°s. 23228/04 y 22645/04 de las Fiscalías de Investigaciones N°s. 2 y 3, respectivamente. Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial. 5°) Unificando por composición las penas impuestas a Ramón Alberto VISÑUK, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Hurto calificado en grado de tentativa (art. 163 inc. 6° y 42 del Código Penal) juzgado en la causa N° 596/01, agregada a la principal N° 155/04, por Sentencia N° 60 del 16/06/05 de la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en Concurso real con Hurto de vehículo dejado en la vía pública, reiterado (art. 163 inc. 6° y 55 del Código Penal) en Concurso Real con Tentativa de robo con violencia en las personas (art. 164, 42 y 45 y 55 del Código Penal) juzgado por Sentencia N° 143 del 03/12/03 en el Expte. N° 109/01 del registro de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad; y Sentencia Unificatoria de Penas N° 117 del 19/10/05 de la Cámara Segunda en lo Criminal, en Concurso Real con Tentativa de extorsión en concurso real con encubrimiento agravado (arts. 168 y 42; 55 y 277 inc. 1° ap. "c" e inc. 3° ap. "b" del Código Penal) juzgado en las presentes causas N°s. 69/05 y 76/05 por Sentencia del día de la fecha e imponiéndole, en definitiva, la **pena única de seis años y seis meses de prisión**, con más las accesorias del art. 12 del Código Penal por igual término. Sin costas... Fdo. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **COLOMBO MARIA ALEJANDRA, CUIT.: N° 27-18338177/1**, con último domicilio fiscal en JUAN JOSE PASO N° 99, de la CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3700-, al pago de la siguiente suma de PESOS: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 21.604,11), correspondiente a la Resolución Interna N° 448 de fecha 26/05/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley 3565-, Fondo Para Salud Pública y Aporte Solidario Privado: (revocatoria Presentación N° 527.363-Ley 4884), con más recargos al 30/05/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **EL SITIO S.R.L., CUIT. N° 30-70709842/9**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 43, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON OCHO CENTAVOS: (\$ 9.680,08), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 160 de fecha 15/06/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales 04 a 12/02 y 01 a 06/03), con más recargos al 21/06/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de con-

formidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **FRADE ALBERTO DAVID, CUIT. N° 20-22131196/6**, con último domicilio fiscal en AVENIDA 25 DE MAYO N° 1427, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: TRES MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.34359), correspondiente a la Resolución Interna N° 485 de fecha 26/09/07, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (Saldo Presentación N° 512.107-Ley 4884-), con más recargos al 30/09/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **KLEVAN S.R.L., CUIT. N° 30-70855511/4**, con último domicilio fiscal en COMANDANTE FERNANDEZ N° 268, de la Ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3700-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y DOS CVOS (\$ 5.970,32), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 133 de fecha 17/08/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-, y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales: 12/03, 02 a 10 y 12/04, 02 a 06, 08 a 10 y 12/05; y 02, 03/06), con más recargos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **AGUIRRE ANDREA ALEJANDRA, CUIT. N° 27-27261912/9**, con último domicilio fiscal en Manzana N° 17-Parcela N° 08- BARRIO SAN JOSE-, de la Ciudad de PUERTO VILELAS, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3503-, al pago de la siguiente suma de PESOS: DOS MIL VEINTICUATRO CON SETENTA Y CUATRO CVOS: (\$ 2.024,74), correspondiente a la Corrida de vista N° 237 de fecha 23/08/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales: 10/03 a 03/05), con más recargos al 07/10/05. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **SUC. DE NALLIB YUNES S.R.L., CUIT. N° 30-53353106/3**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 456, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CUARENTA Y DOS MIL SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS: (\$ 42.007,91), correspondiente a la Resolución Interna N° 039 de fecha 20/02/07, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 500.466-Ley 4.798-), con más recargos al 15/03/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo

de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **REH RODOLFO Y ROTH LUIS S.H., CUIT. N° 30-68612641/9**, con último domicilio fiscal en SANTA FE N° 941, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS: (\$ 8.576,79), correspondiente a la Resolución Interna N° 140 de fecha 25/01/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (revocatoria Presentación N° 400.523-Ley 43706-), con más recargos al 15/02/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **ROCAR S.R.L., CUIT. N° 30-55681843/2**, con último domicilio fiscal en GUEMES N° 667, de la Ciudad de CHARATA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3730-, al pago de las siguientes suma de PESOS: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.259,13), correspondiente a la Resolución Interna N° 144 de fecha 13/05/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (período fiscal 11/94), con más recargos al 30/05/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **SUCESION DE GERONIMO DIEZ, CUIT. N° 20-075223537**, con último domicilio fiscal en LAPRIDA N° 540, de la Ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS CON DOS CVOS: (\$ 5.306,02), correspondiente a la Resolución Interna N° 094 de fecha 17/01/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 402.679-Ley 4.706-), con más recargos al 30/01/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **KEYPA Y ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS S.H., CUIT. N° 30-68611167/5**, con último domicilio fiscal en AVENIDA WILDE N° 381, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS: (\$ 7.519,73), correspondiente a la Resolución Interna N° 703 de fecha 21/10/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales: 03 a 12/98, 01 a 03/99),

con más recargos al 30/10/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. E:19/11 V:28/11/07

EDICTO.- La DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos al Sr. ENRIQUE SANTOS GRAELLS, lo dispuesto en el DECRETO N° 2260/2007, que en su parte pertinente dice así: RESISTENCIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2007, VISTO... CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción expulsiva de CESANTÍA al agente ENRIQUE SANTOS GRAELLS, DNI N° 12.311.608-M-, con efecto a partir del día 20 de Diciembre de 2006, quien reviste escalafonariamente en el cargo de la Categoría 3- Apartado c) – Código 3020 –Médico de Sala y/o Consultorio – C.E.I.C. N° 609- Grupo 14- Puntaje 65-, y presupuestariamente se ubica en el ex/ Item 2- Subsecretaría de Salud Pública-, Jurisdicción 6-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA-, por haber incurrido en ABANDONO DE SERVICIO, encuadrando su conducta en el art. 22 –inc. 5) de la Ley 2017-t.v.-, en concordancia con lo previsto en el art. 23) –inc. 1), del Regimen Disciplinario Anexo a la Ley 2017 – Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, por los motivos expresados en los considerandos del presente ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. FIRMADO: ROY ABELARDO NIKISCH, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y DR. RICARDO CESAR MAYOL, MINISTRO DE SALUD PUBLICA. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2007, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Luis Omar Orue, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "ORUE LUIS OMAR S/JUICIO SUCESORIO". Expte. N° 971/07.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.942 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- Talavera, Dora Beatriz, D.N.I. N° 11.722.584, con domicilio legal en Mz.91 Uf. 10 B° Italo Argentino de la ciudad Resistencia, dedicada al ramo Telecabina, funcionando la misma en Mz.91 Uf 10 B° Italo Argentino de Resistencia, hace saber que tres días que transfiere a DUARTE, Ana María, D.N.I. N° 17.976.035, con domicilio en Mz. 6 Pc.7 Qta. 3, B° Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Talavera, Dora Beatriz.

Dora B. Talavera
D.N.I. N° 11.722.584

R.N° 128.937 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, sito en la Avda. Laprida N° 33 Torre 1 planta Baja, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CRISTALDO Enrique Agustín (D.N.I. N° 7.901.763) fallecido el día 25 de enero de 2006, en la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, para que comparezcan por sí o apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Cristaldo, Enrique Agustín s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expediente N° 2.094/07, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1. Secretaría Dra. Cordón. Resistencia, 14 de noviembre de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 128.934 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial, N° 1, Secretaria N°: U sito en calle Brown 249 primer piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GALARZA Luciano, M.I. 7.511.501 y LEGUIZA Juana Evangelista, M.I. 3.588.579, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "Galarza Luciano y Leguiza de Galarza Juana Evangelista s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1067, Año 2005. Fdo. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz. Secretaria Dra. MARIA O. VACCARI. Resistencia, 12 de julio de 2.005.

Dra. Mirna del V. Romero
Juez de Paz

R.N° 128.924 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz de Pra. Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes de autos: "Marcón Aldo Juan y Emilia Ozic s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 2736, F° 212, Año 2007, Sec. de la Dra. Ana M. Mehechen. Machagai, Chaco, 13 de noviembre de 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 128.940 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de octubre del año 2007, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Ramona ORTIZ, emplazándola para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "Ortiz Ramona s/Juicio, Sucesorio", Expte. N° 335/07.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.941 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Wladimir MILICH, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Milich, Wladimir s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 741, F° 466, Año: 1994, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el

Boletín Oficial y un diario de esta provincia. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 07 de febrero de 2006.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.º Nº 128.943 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz - Dr. José Teitelbaum, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Claudio Vargas - para que hagan valer sus derechos en autos: "**Vargas Claudio s/Sucesorio**" Expte. 2030 año 2007 - Sec. Nº 2. Juzgado de Paz Primera Especial. Secretaría, 12 octubre 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.º Nº 128.959 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1ra. Especial ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Hermenegildo Rodríguez para que hagan valer sus derechos en autos: "**Rodríguez Hermenegildo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 1555, Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaría Nº 1. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz - Sáenz Peña. 13 septiembre 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 128.954 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación sito en López y Planes Nº 48 de la ciudad de Resistencia cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Eginini de Miño Olga Antonia M.I. Nº 06.047.559 en los autos caratulados: "**Eginini de Miño Olga Antonia s/ Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 11.762/06. Resistencia, 13 de noviembre del 2007.

Sara B. Grillo
Secretaria

R.º Nº 128.956 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Ferreyra Carlos Eulogio, M.I. 7.431.157, en Expte. Nº 404/07 caratulado: "**Ferreyra Carlos Eulogio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 29 de Octubre de 2007.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.º Nº 128.951 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320 de la ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Melitón Gregorio MEDINA, M.I. 5.626.387, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Medina Melitón Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte Nº 2037/07, Barranqueras, 27 de agosto de 2007.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.º Nº 128.948 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en

calle French Nº 166, planta baja, ciudad, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres (3) días a los Derechos Habientes del Sr. Pablo GAVILAN, M.I. Nº 7.422.672, fallecido el día 21 de diciembre del 2006, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Gavilán Pablo Joaquín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte Nº 1.672/07, del Tribunal a mi cargo. Secretaría, Resistencia, 30 de julio de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.º Nº 128.946 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 436, Planta Alta, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del Sr. RUBER, Fredis Adolfo, M.I. 6.350.680, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 9464/06, caratulado: "**Ruber Fredis Adolfo s/ Sucesorio**". Secretaría, 06 de noviembre de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria Provisoria

R.º Nº 128.950 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz de 2da. Cat., sito en calle San José de Flores s/Nº, de Puerto Vilelas, Chaco, en autos: "**Esteche, Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 758/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo hereditario dejados por el causante ESTECHE, Antonio, M.I. Nº 01.466.957, para que comparezcan y acrediten sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Puerto Vilelas, ... de noviembre de 2007.

Aldo Fredi Benítez
Juez de Paz

R.º Nº 128.974 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, con domicilio, en Av. 9 de Julio Nº 470, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Quarín de Baldivieso, Adela s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.427, año 1.989, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 7. Resistencia, 25 de octubre de 2006.

Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.º Nº 128.969 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramona LEDESMA para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ledesma, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.445, Fº 276, Año: 2005. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, octubre 26 de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.º Nº 128.968 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Resistencia, sito en Av. 9 de Julio Nº 470, cita por tres y emplaza por treinta, a herederos y

acreedores, fines comparezcan hacer valer sus derechos, en autos: "**Ibáñez, Luis Francisco s/ Sucesorio**", Expte. 3.441, año 2007, Sec. U, cuyo causante es: Luis Francisco IBAÑEZ, D.N.I. N° 7.447.174 y, último domicilio, sito López y Planes s/n, Makallé, Chaco. Secretaría, Resistencia, 9 de noviembre de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 128.966 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretaría N° 2, sito en calle 8 e/9 y 11, en autos: "**Gómez, Bruno s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2.452/07, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Bruno GOMEZ, M.I. 5.635.719, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 128.964 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2º, piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores de los Sres. Nelly Avelina CARRIO de ORMAECHEA y Héctor Rodolfo ORMAECHEA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ormaechea, Héctor Rodolfo y Carrió de Ormaechea, Nelly Avelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.600/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre del 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 128.963 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, sito en Av. 9 de Julio 466, ciudad, cita por 2 días a los Sucesores de Juana Eva Maidana, Catalina Mercedes Maidana y Gregoria Antonia Maidana, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos: "**López, Juan Rómulo c/Maidana, Juana Eva; Maidana, Catalina Mercedes y Maidana, Gregoria Antonia y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Exp. N° 10.372/06. Resistencia, 12 de noviembre de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 129.005 E:23/11 V:26/11/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Blanco, Javier s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 833/2005, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Javier BLANCO, DNI N° 7.623.439 a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. VIª Circunsc. J. J. Castelli, Chaco, 30 de octubre de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 128.999 E:23/11 V:28/11/07

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría, Secretaria, Dra. María R. Pedrozo, Secretaría, N° 2, sito calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres días, emplazándose por treinta

días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sra. CARDONA Viuda de SANCHEZ, Genoveva, M.I. 6.619.95, que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: "**Cardona Viuda de Sánchez, Genoveva s/Sucesorio**", Expte. 2.836/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.977 E:23/11 V:28/11/07

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de Diego Gabriel Derewicki, Juez, sito en calle French 166, P. 2º, Resistencia, cita a herederos y acreedores de REPETTO, José Amílcar, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "**Repetto, José Amílcar s/Sucesorio**", N° 3.464/07, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por tres días. Resistencia, 12 de noviembre de 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.983 E:23/11 V:28/11/07

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, torre I, 2 piso, declara abierto el juicio sucesorio y cita a herederos y acreedores de don Emilio CASTELAN, M.I. N° 2.562.648, por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Castelán, Emilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.460/07. Resistencia, 23 de octubre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/11 V:28/11/07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Brzeźniakiewicz de Rektorik, Elsa y Juan Rektori s/Sucesorio**", Expte. 1.308, año 2006, Sec. N° 3, Civ. N° 2. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

s/c. E:23/11 V:28/11/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Félix RUIZ (M.I. 7.450.003) y Florencia GAMARRA Vda. de RUIZ (M.I. 6.704.913) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ruiz, Félix y Gamarra Vda. de Ruiz, Florencia s/Sucesorio**", Exp. 2.199/2007, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 8 de noviembre de 2007.

Mery Esther Díaz
Secretaria

R.N° 128.990 E:23/11 V:28/11/07

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante Teodoro MEIER, M.I. N° 5.613.302, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Meier, Teodoro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 985, F° 148, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 1 de noviembre de 2007.

Orlando Bravo, Secretario

s/c. **E:23/11 V:28/11/07**

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino: Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, de la ciudad de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Celestino Mártires, M.I. N° 7.409.952 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"López, Celestino Mártires s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 842/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 8 de mayo de 2007.

Dra. Marina A. Botella, Secretaria

R.N° 128.989 **E:23/11 V:28/11/07**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"Laplace, Adrián Marcelo s/Inic. Autorización para Ejercer el Comercio"**, Expte N° 960/07, hace saber por un día que conforme Escritura N° 352 del 30/08/2006, los cónyuges entre sí Marcelo Ernesto LAPLACE, DNI N° 14.227.374, domiciliado en Angel Bustos 365, Resistencia, Chaco, y Griselda Noemí CHAILE, DNI N° 17.369.842, domiciliada en Duvivier 382, de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hijo menor de edad Adrián Marcelo LAPLACE, DNI N° 33.871.044, a **Ejercer el Comercio**. Secretaría, 11 de octubre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 128.765 **E:23/11/07**

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, T. 1, 2 piso, de Resistencia, y cita por dos (2) días y emplaza por cinco días (5) a los Sres. CAIROLI, Luis Anibal, y LORENZO, Emilio a efectos de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Autos: **"Carrasco, Hugo Marcelo y otro c/Cairoli, Luis Anibal y Lorenzo, Emilio s/Prescr. Adquisitiva"**, Expte N° 4.325/07. Resistencia, 15 de noviembre de 2007.

María Cristina Ramírez

Abogada/Secretaria

R.N° 128.982 **E:23/11 V:26/11/07**

EDICTO.- Dra., Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, ciudad, publíquese por el término de un (1) día, en un diario local y el Boletín Oficial, para que en el plazo de cinco (5) días, el que se contará a partir de la última publicación, se presente la demandada Karina Andrea DOS SANTOS, DNI N° 26.654.658 a estar en derecho en la presente causa, constituya domicilio y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él, que tramita en autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Dos Santos, Karina Andrea s/Prepara Vía Ejecutiva"**, Expte. N° 16.449/01. Secretaría N° 9. Resistencia, 15 de noviembre de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 128.985 **E:23/11/07**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

— Art. 165° de la Constitución Provincial —

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas	
en octubre de 2007	23
Sentencias interlocutorias dictadas	
en octubre de 2007	39

Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas 285(1 sup.)

Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias 77

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2007

Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2007

Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas

Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2007

Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2007

Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas

Resistencia, noviembre 14 de 2007.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón

Abogada

s/c. **E:23/11/07**

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández De Schuk, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 10 sito en calle French N° 166, 1^{er}. Piso, de esta ciudad; ha dispuesto notificarle, la resolución dictada en los autos caratulados: **"Ignazetti, José su patrimonio s/Concurso Preventivo"**, Expte. N° 12.910, año 2002, que transcripta en lo pertinente dice: "Resistencia, 22 de Octubre de 2007. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I.- DECLARAR el cumplimiento del acuerdo homologado en autos del patrimonio del fallecido Sr. José, IGNAZETTI, CUIT N° 20-02453584-4, por las razones expuestas en los considerandos... IV.- DISPONER el cese de las medidas de apertura concursal (arts. 14, 15, 16 y 21 inc. 4° de la L.C.Q.), ordenadas a fs. 52/56, a cuyo fin librense los recaudos pertinentes. V.- PUBLIQUESE Edictos por el término de un (1) día en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. VI.- Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk (juez)". Resistencia, 19 de noviembre de 2007.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

R.N° 129.008 **E:23/11/07**

EDICTO.- Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: **"Sava Sozoniuk s/Sucesorio Ab-intestato"**, Expte. 2645, Año: 2007, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Sava SOZONIUK, C.I. N° 62.608, (Fallecido el 29-07-1975); bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de noviembre de 2007.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 129.007 **E:23/11 V:28/11/07**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pcia. R. Sáenz Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Polasek Valerio Antonio y Pogorzelec Gladys Mabel a favor de Yanina Vanesa Polasek s/Habilitación de Edad"**, Expte. N° 182/208/2007, se hace saber por un día que por Escritura N° 127, de fecha 08/10/2007, por el Registro Notarial N° 15, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Escribana Claudia Elisabet

VALCHEFF; Valerio Antonio POLASEK, D.N.I. N° 13.571.942, y Gladys Mabel POGORZELEC. D.N.I. N° 14.044.458, emanciparon a su hija Yanina Vanesa POLASEK, D.N.I. N° 32.941.332, soltera, nacida el 17/06/1987, domiciliada en Primera Junta 1667, Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 14 de noviembre de 2007.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 129.006

E:23/11/07

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 025/07
EXPEDIENTE N° 188/07

Objeto: Llamado a licitación para la provisión y colocación de un circuito cerrado de televisión.

Destino: Edificio Tribunales de Villa Angela

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 2007. **Hora:** 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:14/11 V:23/11/07

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

LICITACION PUBLICA N° 12/07 (SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente a la adquisición de una (1) Impresora Offset, monocolor, nueva, última generación con destino al Departamento Boletín Oficial dependiente de la Subsecretaría General de la Gobernación.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 9° Piso Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: 03 de Diciembre del 2007 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,-)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Alicia Norma Feleniuk

Sub. Gral. a/c. de la Dcción. de Administración

s/c.

E:16/11 V:26/11/07

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 13/07 (SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente al servicio de distribución de correspondencia local, provincial y nacional destinado a distintas oficinas del Área Gobernación, por el período comprendido entre los meses de diciembre de 2007 y marzo de 2008.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 9° Piso Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: 05 de Diciembre del 2007 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,-)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Alicia Norma Feleniuk

Sub. Gral. a/c. de la Dcción. de Administración

s/c.

E:16/11 V:26/11/07

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 33/2007
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de estanterías varias, destinadas a la División Antecedentes - Policía del Chaco.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 06/12/07, a horas 08:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y retiros de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía -T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos DOSCIENTOS MIL - (\$ 290.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Cuatrocientos (\$ 400,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 34/2007
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de acondicionadores de aire y ventiladores de techo, destinados a las distintas unidades de la Institución Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 06/12/07, a horas 10:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 35/2007
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de dos (01) vehículos con chasis y cabina equipado con dispositivo de izaje y transporte de vehículos con capacidad de carga de 8 toneladas, destinados a la División Transporte - Policía del Chaco.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 07/12/07, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos TRESCEINTOS OCHENTA MIL - (\$ 380.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo

Comisario Principal de Policía

Director de Administración

s/c.

E:19/11 V:23/11/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
 Dirección de Administración
 4° Piso – CASA DE GOBIERNO
 LICITACION PUBLICA N°10/07

OBJETO DEL LLAMADO: La adquisición de una (1) guillotina automática de 92 cm. de luz de corte, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

MONTO APROXIMADO: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 29 de Noviembre de 2007 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (TE. // 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

EL DIRECTOR a/c. DE ADMINISTRACION
Dr. Alberto Ramón Vicesar
 a/c. Dcción. de Administración

s/c. E:19/11 V:28/11/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 73/07 – Expte. 300-11779-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 08:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Anestésicos Vía Parenteral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintidos con 48/100 (\$ 184.322,48), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 55,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 74/07 – Expte. 300-11780-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 08:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Analgésicos Vía Oral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y seis mil trescientos con 05 Ctvos. (\$ 156.300,05), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 75/07 – Expte. 300-11781-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de **Medicamentos Antibióticos Betalactámicos**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y nueve mil doscientos ochenta (\$ 199.280,00),

existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 76/07 – Expte. 300-11782-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 09:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Antibióticos Cefalosporinas**, por un monto estimativo de Pesos Ciento treinta y un mil seiscientos setenta (\$ 131.670,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 45,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 77/07 – Expte. 300-11783-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Antiparasitarios**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta (\$ 198.440,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 78/07 – Expte. 300-11784-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 10:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Antimicóticos**, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y ocho mil setecientos nueve con 30/100. (\$ 158.709,30), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 48,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 79/07 – Expte. 300-11785-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Antiinfecciosos Glucopéptidos Quinotas y Sulfas**, por un monto estimativo de Pesos Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cinco (\$ 145.805,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 46,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/07 – Expte. 300-11786-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Cardiovasculares y Hematológicos Vía Oral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento treinta y cuatro mil treinta y cuatro con 02/100 (\$ 134.034,02), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 45,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/07 – Expte. 300-11787-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 09:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Corticoides y Hormonales**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa mil ciento setenta y dos con 92 Ctvos. (\$ 190.172,92), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 82/07 – Expte. 300-11788-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Cardiovasculares y Hematológicos Vía Parenteral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento diecisiete mil ochocientos once (\$ 117.811,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/07 – Expte. 300-11789-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 10:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Digestivo y Respiratorio Vía Oral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro con 24 Ctvos. (\$ 153.364,24), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/07 – Expte. 300-11790-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Aparato Digestivo y Respiratorio Vía Parenteral**, por un monto estimativo de

Pesos Ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y ocho con 66 Ctvos. (\$ 157.238,66), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 55,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/07 – Expte. 300-11792-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 11:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Varios**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y seis mil trescientos treinta y dos con 21 Ctvos. (\$ 196.332,21), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz, a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:21/11 V:26/11/07

>*<
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
18º DISTRITO CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/07

Objeto: Reparación de deterioro de calzada.

Tramo: General Pinedo – Límite con Santiago del Estero.

Sección: Km. 263,21 – Km. 311,49.

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00).

Costo del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Garantía de oferta: Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00) el cual representa el 1% del presupuesto oficial.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Recepción y apertura: 21/12/07, a las 10:00 horas, en Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco.

Retiro de pliegos: Área Licitaciones y Compras – Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco de 07:00 a 14:00 horas.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición en el Área Licitaciones y Compras del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel. (03722) 446729 / 426060 / 422891.

Los licitantes interesados podrán obtener información en el Área anteriormente mencionada.

Víctor R. Escalante

Enc. Compras y Licit. - 18º Dto. Chaco

R.Nº 129.000

V:23/11 V:28/11/07

>*<
PAMI
UGL XIII - CHACO
AVISO

Organismo contratante: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Llámase a **Licitación Pública N° 001/2007** para la adquisición de mobiliario de madera y sillas tandem (nuevos sin uso) para ser destinados a la sede de la Unidad de Gestión Local XIII - Chaco dependiente de este instituto.

EXPEDIENTE N° 630-2006-00028-7-0013

Pliegos e información en: Página web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo

Presentación de ofertas en: U.G.L. XIII CHACO - 9 de Julio 155 / 175 Cdad. de Resistencia, Provincia del Chaco.

Lugar de apertura: U.G.L. XIII CHACO - 9 de Julio 155 / 175 Cdad. de Resistencia, Provincia del Chaco.

Apertura: 19/12/2007.

Hora: 10:00 horas.

C.P. Alicia N. Altamirano
Jefe División Administración

R.Nº 128.993 E:23/11 V:26/11/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 86/07 - Expte. 300-11793-E, a realizarse la apertura: el día 28/11/07, a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Metabólicos e Inmunológicos**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y ocho mil quinientos ochenta y seis con 58 Ctvos. (\$ 198.586,58), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 27/11/07 a las 13:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/07 - Expte. 300-11797-E, a realizarse la apertura: el día 28/11/07, a las 09:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Penicilinas**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y un mil novecientos sesenta (\$ 191.960,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 27/11/07 a las 13:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/07 - Expte. 300-11798-E, a realizarse la apertura: el día 28/11/07, a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Oncológicos**, por un monto estimativo de Pesos Ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y siete con 30 Ctvos. (\$ 186.877,30), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 27/11/07 a las 13:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 55,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/07 - Expte. 300-11799-E, a realizarse la apertura: el día 28/11/07, a las 10:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: **Soluciones Parenterales**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa mil ciento setenta y dos con 45 Ctvos. (\$ 190.172,45), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 27/11/07 a las 13:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/07 - Expte. 300-11795-E, a realizarse la apertura: el día 28/11/07, a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Neurológicos y Psicofármacos Vía Parenteral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y uno con 90 Ctvos. (\$ 195.831,90), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 27/11/07 a las 13:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/07 - Expte. 300-11796-E, a realizarse la apertura: el día 28/11/07, a las 11:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Neurológicos y Psicofármacos Vía Oral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y seis mil quinientos ocho con 09 Ctvos. (\$ 196.508,09), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 27/11/07 a las 13:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 96/07 - Expte. 300-12342-E, a realizarse la apertura: el día 06/12/07, a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: **3 (tres) Equipos de Microscopía Binocular para Microcirugía**, con destino a los Hospitales Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, Dr. Julio C. Perrando y 4 de Junio Dr. Ramón Carrillos de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un monto estimativo de Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 05/12/07 a las 14:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz
a/c. Dpto. Compras

s/c. E:23/11 V:28/11/07

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PÚBLICA N° 039/2007

Consiste en la adquisición de: Transformadores de Distribución de 1000 KVA - Relación de tensión 13,2/0,4-0,231 KV, según Normas IRAM N° 2250, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 240.448,00 (Son Pesos: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 13/12/2007. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 240,00 (Son Pesos: Doscientos cuarenta).

PÚBLICA N° 040/2007

Consiste en la contratación del: Servicio de Vigi-

lancia Integral, a efectuarse en las instalaciones y edificios de S.E.CH.E.E.P., con asiento en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 411.400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos once mil cuatrocientos), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 18/12/2007. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 411,00 (Son Pesos: Cuatrocientos once).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

El DIRECTORIO

E:23/11 V:28/11/07

c/c.

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

**Administración Provincial del Agua
LICITACION PRIVADA N° 07/07**

Obra: "ESTACIONAMIENTO, CIRCULACIÓN Y PARQUIZACION PREDIO A.P.A. ETAPA I"

**CLAUSULA ACLARATORIA N° 1 (uno)
SIN CONSULTA**

Por la presente Cláusula Aclaratoria se comunica a las empresas invitadas a la Licitación Privada N° 07/07 lo siguiente:

- 1) Se difiere la fecha de Apertura de la Licitación en cuestión para el día **viernes 23 de noviembre de 2007** a las 11:00 horas con recepción de los sobres de ofertas hasta las 10:30 horas del mismo día por Mesa de Entradas y Salidas de la APA, dejándose sin efecto la prevista para el día jueves 15 de noviembre de 2007.

Resistencia, 15 de noviembre de 2007

Ing. Adolfo A. Urturi

Administ. Prov. del Agua - Secretaría Técnica

s/c.

E:23/11/07

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 036/2007

Consiste en la: Provisión, programación y puesta en marcha garantizada de un "Scada" en el despacho de cargas sito en Pdcia. R. S. Peña, en la Provincia del Chaco, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 375.100,00 (Son Pesos: Trescientos setenta y cinco mil cien), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 04/12/2007. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 375,00 (Son Pesos: Trescientos setenta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administra-

ción Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

El DIRECTORIO

E:23/11 V:28/11/07

c/c.

CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS
DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

El señor presidente de la Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, convoca a llevarse a cabo en la Sede de dicha Asociación, Hipólito Irigoyen N° 1917 de esta ciudad, el día 16 de Diciembre del 2007, a las 08:45 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura de la convocatoria.
- 2º) Elección de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3º) Lectura de la memoria.
- 4º) Consideración de los Balances de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora.
- 5º) Considerar la ampliación del edificio, salón para uso multiple.
- 6º) Elección del la Comisión Directiva, lista completa por terminación de mandato.
- 7º) La asamblea sesionará con los socios presente, cumplido el horario establecido, según Resolución N° 1090/79 del INAM, finalizada la misma procederá a la votación hasta las 18:00 horas.

Aníbal Nicolás Blanco

Secretario

R.N° 128.926

Salvador Angel Casu

Presidente

E:19/11 V:23/11/07

ASOCIACION CIVIL CLUB SAN CARLOS

LA ESCONDIDA - CHACO

Estimados Asociados: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club San Carlos convoca: a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de La Escondida, el día 13 de Diciembre del 2.007, a partir de las 20,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Informe acerca de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 1, finalizado el 30 de Junio del 2.007.

Francisco Santa Cruz, Presidente

Nota: de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia de 51% de los socios. Transcurrida una hora de la fijada sesionará con los socios presentes.

La documentación a tratarse se encuentra a disposición de los señores socios en la sede del Consorcio.

R.N° 128.992

E:23/11/07

ASOCIACION CIVIL FUENTE DE RIQUEZA

La Asociación Civil Fuente de Riqueza, en reunión de Comisión Directiva del día 04 de Noviembre de 2007, re-

solvió por unanimidad: convocar a Asamblea General de asociados, para el día 15 de Diciembre de 2007, a las 20:00 hs. en Pje. Gabardini 4730 de Barranqueras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios fiscales 01/03/2005 al 30/06/2005 - 01/07/2005 al 30/06/2006 y 01/07/2006 al 30/06/2007.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Art. 32: En la primera Convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derechos a votos presentes.

Sandra Villalba, Secretaria
Ignacia Céspedes, Presidente

R.Nº 128.996 E:23/11/07

ASOCIACION CIVIL LOS NIÑOS PRIMEROS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Los Niños Primeros de Casa del Sol N° 10 "German Bardiales" convoca a participar a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de Diciembre de 2007, a las 17,00 Hs. en Avda. Sabín N° 660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Ratificación de lo aprobado en acta de Asamblea N° 17 de fecha diez de Noviembre del año dos mil cuatro, por no haber sido comunicado a la Dirección de Personas Jurídicas.
- 3) Lectura y consideración de los Balances Generales, Estados de Gastos y Recursos, Notas Complementarias, Memorias e Informes del Revisor de Cuentas de los ejercicios finalizados el treinta de Junio de los años dos mil cinco, seis y siete respectivamente.
- 4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva por haber vencido el plazo para el cual fueron designados.

M. Barrios, Secretario

R.Nº 128.997 E:23/11/07

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INGLÉS DEL CHACO

La Asociación de Profesores de Inglés del Chaco informa que se ha extraviado en la vía pública el Libro de Asistencia a Asambleas N° 1, por lo que procederá a solicitar a las autoridades de la Dirección de Personas Jurídicas la rúbrica de un nuevo libro. En Resistencia, a los 21 días del mes de noviembre de 2007.

María L. Nieri y Guilla, Secretaria
María I. Rodríguez, Presidente

R.Nº 128.994 E:23/11/07

COLEGIO BIOQUÍMICO DEL CHACO

El Colegio Bioquímico del Chaco informa sobre el extravío de hojas (desde el número 108 al 500 inclusive) para impresión de actas de Asambleas de esta Institución las que se encontraban debidamente rubricadas por la Dirección de Personas Jurídicas.

Dr. Carlos H. Rusconi, Secretario
Dr. Dante Antonio Spizzo, Presidente

R.Nº 129.009 E:23/11/07

ASOCIACION AMIGOS COMPLEJO ESPERANZA
CONVOCATORIA

La Asociación Amigos Complejo Esperanza –sin fines de lucro– convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día treinta (30) de noviembre de 2007 a

las veinte horas en Fray Capelli N° 57 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º- Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del período, fenecido al 30 de junio de 2007.

Nota: La Asamblea funcionará con la mitad mas uno de los socios y transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios.

Angel Gustavo Rodríguez, Secretario
Virginia Dora Mihanovich, Presidente

R.Nº 129.004 E:23/11/07

COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL CHACO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto, la Comisión Ejecutiva del Colegio de Psicólogos del Chaco convoca a Asamblea Anual Ordinaria en la ciudad de Resistencia, para el día lunes 10 de diciembre de 2.007, a las 20:00 horas, en el local de Franklin 73, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura de la Convocatoria del llamado a Asamblea Anual Ordinaria.
- 2- Elección de dos miembros para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance al 31/07/2007.
- 4- Renovación de la autoridades de Comisión Ejecutiva y del Tribunal de Ética y Disciplina.
- 5- Varios.

Silvia Villa, Secretaria General
Aurora Dolores Belber, Presidenta

R.Nº 129.003 E:23/11/07

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES
DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Resistencia, en cumplimiento del art. 29 del estatuto vigente convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día Miércoles 5 de Diciembre de 2007, a las 21:00 hs., en la Sede del Complejo de Caja Forense, sito en José María Paz N° 653, de esta ciudad, conforme lo establece el art. 31 del estatuto, que dice: "Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea su número de socios que concurren media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios, con derecho a voto". La elección de autoridades se efectuará conforme Art. 22, inc. a) que dice: "La elección de miembros titulares y suplentes se hará por medio de listas de candidatos que deberán ser oficializadas por el Directorio previa presentación de las mismas en la Secretaría General del Colegio, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea". Art. 22, inc. b) in fine: "Las listas deberán ser completas y con especificación de los cargos a cubrir". En dicha reunión se tratará el siguiente temario:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
- 3.- Elección de presidente de la Asamblea.
- 4.- Consideración de validez de la convocatoria.
- 5.- Aprobación de la memoria y balance del período 2006 a 2007.
- 6.- Elección de las nuevas autoridades para la renovación total del Directorio: a) Presidente; b) Secretario General; c) Secretario de Actas; d) Tesorero; e) Primero, Segundo y Tercer Vocal Titular; f) Primero y Segundo

Vocal Suplente; g) Dos Revisores de Cuenta titulares y dos suplentes. Todos por el período de dos años.

7.- Temas varios.

Dra. Ana del Carmen Abraham, *Secretaria General*
Dra. Marta Elizabeth Gronda, *Presidente*

R.Nº 128.986

E:23/11/07

>*<
ASOCIACION AMIGOS RENACER
AL NUEVO MILENIO
COLONIAS UNIDAS, CHACO
CONVOCATORIAAASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 30 de Noviembre de 2007, a las 20,00 horas en el local de la Sra. Elba Luisa Dolce, sito en calle Mariano Moreno s/nº, de la localidad de Colonias Unidas (Chaco), a efectos de considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 9º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Julio de 2007.
3. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
4. Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por renovación total. En este acto se deberán elegir nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes, en reemplazo de los anteriores, por finalización de mandatos.

Ramón Vicente Paredes
Secretario

Elba Luisa D.
Presidente

R.Nº 128.981

E:23/11/07

>*<
COOPERATIVA DE TRABAJO
JOSE MANUEL ESTRADA LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajo José Manuel Estrada Ltda., para el día 11 de diciembre de 2007, a las 7.30 horas en la sede social, Arturo Frondizi 735, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria luego del plazo legal.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, Informe de la Sindicatura e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 4) Distribución de los excedentes del ejercicio.
- 5) Elección de mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección por culminación de mandato de la consejera titular en reemplazo de Natalia Haupman, un vocal suplente en reemplazo de Martín Velenzuela y los síndicos titular y suplente socios Daniel Martínez y Sergio Sabadini.

César Rodolfo Quiroz
Presidente

R.Nº 128.978

E:23/11/07

ASOCIACION CIVIL
CLUB COOPERATIVA TELEFONICA

CORONEL DU GRATY, CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Club Cooperativa Telefónica Coronel Du Graty, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el viernes veintiuno de diciembre 2007, a partir de las 19.00 horas, en la sede social del Club Cooperativa Telefónica, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Exposición y consideración de los motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, demás notas y anexos, informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta de junio de 2007.
- 4- Consideración de altas y bajas de Asociados.
- 5- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante y consideración de la deuda de los socios activos al cierre del ejercicio.

Martín, Alberto
Secretario

Huck, Ricardo
Presidente

Nota: Atento a lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.Nº 128.976

E:23/11/07

RE MATES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio 326, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en autos: "**Colaneri, Benito Salvador y Wilma Nélide Braccone s/ Quiebra**", Expte. 1.310/97 Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad. Se hace saber durante 5 (cinco) días que el martillero público Juan Carlos Género, MP 541 (CUIT 20-08467851-2) rematará día **30 de Noviembre de 2007**, a las 10 horas en punto sobre el mismo inmueble a subastar, sito en calle **9 de julio N° 36**, de la localidad de Machagai, Chaco, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 91, Parcela 38, inscripto al folio real matrícula N° 2.211, Departamento 25 de Mayo y según informe municipal esta ubicado en calle 9 de Julio N° 36, de la localidad de Machagai, Provincia del Chaco, el terreno afecta la forma de un polígono irregular con una superficie total de 937,50 m2, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, todo en regular estado de conservación. Base: \$ 11.952,67 (2/3 partes de la avalúo fiscal al 21-09-07). Condiciones de Venta: al contado en efectivo en pesos y mejor postor. Forma de pago: Señá 10% y comisión 6% en efectivo, en pesos en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta judicialmente. Deudas: Municipalidad \$ 2.556,80 al 21-09-07; Secheep \$ 305,55 al 18-09-07; Cooperativa de Agua Potable Machagai Ltda. \$ 96,24 al 18-09-07. Las deudas expresadas son a cargo del comprador. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación diligenciado el 18-09-2007 el inmueble se encuentra ocupado. Oferentes: Los oferentes deberán: 1) Acreditar solvencia

económica antes de que el martillero dé por iniciado el remate y para que éste acepte sus ofertas. 2) Fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado interviniente. No se suspende por lluvia. Puede visitarse todos los días hábiles en horario de 10 a 12 Hs. Para pedido de informes dirigirse en Pcia. Roque Sáenz Peña al Martillero actuante en Sarmiento 167, Tel: 03732-423006 y 15589396. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de octubre de 2007.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c. E:14/11 V:23/11/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, ciudad, hace saber por tres publicaciones que Martillero Evaristo Domínguez, rematará en Expte. N° 482/06, jueves 6 de diciembre de 2007, 10:00 horas. Paraguay 1467, B° Puerta del Sol, ciudad, un inmueble Mat. N° 11.171 del Dpto. Comandante Fernández, Chaco, ubicado en calle 13 e/ 14 y 16, B° Lamadrid, ciudad, con todo lo clavado, edificado y/o adherido al suelo. Desocupado. Base: \$ 588.58 (2/3 partes valuación fiscal). Deuda Municipal al 30/08/07: \$ 243,90. Deuda SAMEEP al 21/08/07: \$ 2.158,59. Sin conexión eléctrica. Condiciones de Venta: Señal 10% acto de subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión (Ley 604/64): 6% cargo comprador. Informes: 03732-426257 / 15401998 (martillero actuante). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de noviembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 128.925 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- El juzgado de primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Clelia Borisov, hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local, en Expte. N° 7092/04 "DISMAT S.A. s/Pedido de Quiebra – Hoy Quiebra", que el Martillero Fabián Abel Cáceres, Matrícula Prof. N° 341, CUIT 23-13.309.937-9, Responsable Monotributo, rematará el día 13 de diciembre 2007 a la hora 10:00, en el Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco N° 88, piso 3, Of. 25/26, Resistencia, el inmueble sito entre calle 111 y 113, por Arribalzaga del barrio Belgrano, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que se identifica al Folio Real Matrícula N° 6.256, Departamento Comandante Fernández, Circunscripción I, Sección H, Quinta 50, Manzana 1, Parcela 19, (terreno baldío de 10 m. x 30 m.), con todo lo edificado plantado y/o adherido al suelo. Condiciones: Al contado mejor postor 10% de señal en el acto, más 6% de comisión, todo en efectivo y al contado, saldo al aprobarse judicialmente la misma por V.S., Base 2/3 partes de la valuación Fiscal, \$ 375,38. Deudas a cargo del deudor hasta la fecha de remate. Municipalidad al 16-11-06, \$ 749.11, S.A.M.E.E.P., No adeuda, sin conexión, más deudas posteriores a las fechas indicadas y recargos si correspondiera, no se suspende por lluvia, consultas al Martillero actuante al TE 460630 y/o Cel. 15627262. Resistencia, 15 de noviembre del 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:21/11 V:30/11/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández

de Schuk, Juez, Secretaría de la Dra. Clelia Borisov, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y un Diario, autos: "DISMAT S.A. s/Pedido de Quiebra – Hoy Quiebra", Expte. N. 7092/04, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, Matrícula Prof. N° 341, CUIT N° 23-13.309.937-9, Responsable Monotributo, rematará día 13 de Diciembre 2007, a la hora 09:30, en el Colegio de Martillero del Chaco, Don Bosco N° 88, piso 3, Of. 25/26, Resistencia. Al contado, sin base, mejor postor, comisión 8%, 1) Un vehículo marca Renault modelo 11, TXE, sedan 5 puertas, dominio TKM-048, motor marca Renault N° 5813933, chasis marca Renault N° B37T-002652, año 1991, en el estado de uso en que se encuentra. II) Un vehículo marca Alfa Romeo, 145TS, 16V, año 1997, dominio BKC-934, motor marca Alfa Romeo N° AR672040508514, chasis marca Alfa Romeo N° ZAR930000V2124574, en buen estado de uso y en funcionamiento. Deudas a cargo de la demandada, hasta la fecha de subasta. Municipalidad: dominio TKM-048, \$ 792,91, en concepto de patente al 15/09/07 Infracciones de Tránsito, causa N° 1701/02 en cobro judicial, a determinar y dominio BKC-934, en concepto de patente, \$ 1.078,31, al 15/09/07, infracciones de Tránsito con causa N° 8473/04 \$ 30 y causa N° 323/33 \$ 80, y más actualización y recargos si correspondiera a su cancelación, no se suspende por lluvias, para consultas y visitas, al Martillero actuante, Tel. 460630 y/o Cel. 15627262, Resistencia, 15 de noviembre de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:21/11 V:23/11/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2do. de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez-Juez hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "Anadon Juan Carlos c/Rched, Edgardo Daniel; Zahra, Claudio Daniel; Arab de Moselli, Indalecia y Goy, Hugo s/ Prepara Vía Ejecutiva", Expte. N° 12.706 - año 1998 - Sec. N° 2, que la Martillero González Mónica Analía, Matrícula Profesional N° 675, rematará el día viernes 14 de diciembre de 2007 a las 10 horas en calle Arbo y Blanco N° 56 de la ciudad de Resistencia, Chaco el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, individualizado como Parcela 11, Manzana 216, Sección C, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 8318, Departamento San Fernando, Chaco que consta de 8,33 mt. de frente por 25 mt. de fondo, con una superficie total de 208,25 mt2. Base 21.938 (2/3 parte de la valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión del 6%. Condiciones: 10% señal en el acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 156,88 al 31-08-07. Con relación a Sameep adeuda al 19-07-07 \$ 44,97. Todos los impuestos y tasas adeudados hasta la fecha de la subasta son a cargo de la parte demandada. Visitas una hora antes de la subasta; ocupado por terceros sin contrato de locación. Consultas: Cel. 15759377. Resistencia, 20 de noviembre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 129.002 E:23/11 V:28/11/07

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 17 de Diciembre de 2007, a las 17,00 hs., en calle Laprida entre Belgrano y Güemes, un automotor identificado con dominio: WLC396, marca: Chevrolet, modelo: 11569/1970, tipo: automóvil, en el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas por patente (Municipalidad Avia Terai): \$ 718 al 04/10/06. Deuda y gastos de transferencia a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Mart. actuante, 25 de Mayo N° 272, P. A., ciudad (03732-15459745). Exhibición desde una hora antes del remate. Autos caratulados: "Instituto Privado Santa María SRL c/ Staciuk, Víctor s/Ejec.", Expte. N° 900/04, Sec. 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pda. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de noviembre de 2007.

María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 128.988

E:23/11 V:26/11/07

EDICTO.- Dra. Marta Inés Brugnoli, Agente Fiscal de la AFIP, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, Mat Prof. N° 407, rematará el día 01 de diciembre del 2007, a las 10,00 hs., en 25 de Mayo N° 272, P.A., de Pcia. Roque S. Peña, Chaco; el 16,66% (en condominio indiviso) del inmueble individualizado como: Pc. 16, Mz. 12, Sec. C, Circ. I, Folio Real Matrícula N° 11.234, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Ubicado en Julio A. Roca N° 934, Barrio Belgrano, de esta ciudad. Estado de ocupación: ocupado por las Sras. Susana Hajnal y Gladys Pereyra, existiendo usufructo vitalicio de uso y habitación a favor de la primera de ellas. Superficie total: 725 mts2. Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Comisión: 3%, eventual desalojo, gastos de escrituración y deudas a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Señá: 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. No se suspende por lluvia. Base: \$ 974,88. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasa de Serv.: no adeuda al 31/07/07. Secheep: deuda por \$ 16,66 al 30/07/07 y Sameep: deuda por \$ 37,99 al 30/07/07. Informes: martillero actuante 03732-15459745, 25 de Mayo N° 272, P. A., de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. Autos caratulados: "AFIP-DGI c/Viskup, Daniel s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 1.407/98, Boleta de deuda N° 40088/01/98, Secretaría de Ejecución Fiscal, Juzgado Federal de Resistencia, Chaco.

Dra. Marta Inés Brugnoli
Agente Fiscal

R.N° 128.987

E:23/11 V:26/11/07

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, Primera Circunscripción Judicial, sito en López y Planes 48, a cargo de la Dra. Iríde I. M. Grillo, Juez, Secretaría N° 6, hace saber por dos días que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino (C.U.I.T. N° 20-14808170-1), rematará al contado y al mejor postor el día **Martes 11 de Diciembre del año 2007,**

a la **hora 9:00** en calle **Lorenzo Cobelo acceso Oeste de la Ruta Nacional N° 95 camino a Du Graty de la Ciudad de Villa Angela, Chaco**, el siguiente bien: Una cosechadora algodonera marca: **Jhon Deere**, modelo: 9935, de dos surcos, chasis N° N009935X002034, motor marca: **Jhon Deere**, modelo 1997, potencia 175 HP, N° T06068T732998, dominio AGL-19, en el buen estado; faltante: Bomba del sistema hidráulico; los restantes sistemas se encuentran completos. Base: \$ 48.578,00 (50% de la deuda prendaria). Si no hubiese oferentes por la base establecida, luego de transcurridos 30 minutos –hora 9:30– el martillero efectuará un segundo remate **sin base. Honorarios martillero: 10 %** cargo comprador, mismo acto de subasta en dinero en efectivo. Exhibición: Mismo día y lugar de subasta. Autos: "**B. G. y B. A. S.A. c/T. J. E. s/Ejecución Prendaria**", Expte. 9.501, Año 2000. No se suspende por lluvia. Informes: Teléfonos N° 443620 y N° (03722)15-740253. e-mail: scara_jr@hotmail.com. Resistencia, 9 de noviembre de 2007.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaría

R.N° 128.995

E:23/11 V:26/11/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría 3, sito en calle Avda. Laprida 33, Torre I - 3^{er} Piso, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**Neme, Liliana Elizabeth c/Sodja Juan José s/Ejecución de Mutuo con Garantía Hipotecaria**", Expte. 17317/02, que el Martillero Oscar Danilo Larroquette, Matrícula Profesional 179 (C.U.I.T. 23-07450639-9) I.V.A. Responsable Monotributo, rematará el 7 de diciembre próximo, 11:00 horas, en calle Duvivier 239/241, ciudad, el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo individualizado como Circunscripción II - Sección C - Chacra 198 - Manzana 23 a - Parcela 22, Unidad Funcional 1 - Polígono 00-01, con superficie cubierta de 64,19 m², descubierta de 51,59 m². total del polígono y de la unidad funcional de 115,38 m². Valor porcentual 63,92%. Inscripto al Folio Real Matrícula 19011/1, Departamento San Fernando. Base: \$ 20.000.- (deuda hipotecaria), contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: 10% seña acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Transcurrida media hora sin existir postores por la base se rematará sin base. SAMEEP: adeuda \$ 3.693,93 al 31/10/07, más recargos correspondientes a fecha cancelación. Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios Municipales: adeuda total deuda judicial \$ 1.808,55 y Total deuda normal \$ 419,43 al 22/10/07. Según mandamiento de constatación ocupa el inmueble una persona a título de préstamo gratuito sin pagar alquiler. Todas las deudas en concepto de Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios y SAMEEP son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Horario de visita del inmueble días hábiles de 10:00 a 12:00 horas. Informes: Martillero actuante al Cel. 03722-15549479. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaría

R.N° 129.001

E:23/11 V:28/11/07

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. HECTOR HUGO SEGUI, hace saber por cinco (5) días que el Martillero NESTOR RUBEN SANDI, rematará el día 14 de diciembre de 2007, a partir de las 09,00 hs. y hasta terminar, en el domicilio sito en La Rioja N° 444 de Quitilipi, Chaco; Los inmuebles identificados como:

Inmuebles	Ubicación	Deuda Secheep	Deuda Sameep	Deuda Imp. Inm.	Bases 2/3 Val. Fiscal
1°) Circ. I, Secc. A, Mz. 54, Pc. 14, Folio Real Matrícula N° 291	Neuquén N° 475	Sin suministro	Cta. N° 341 - \$ 2.253,90.-	\$ 852,47	\$ 493,42.-
2°) Circ. I, Secc. A, Mz. 54, Pc. 13, Folio Real Matrícula N° 292	Neuquén N° 475	Sin suministro	Sin datos	\$ 596,38	\$ 493,42.-
3°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 2, Folio Real Matrícula N° 1009	J. Alonso N° 546	Sin suministro	Cta. N° 6866 - \$ 785,86.-	\$ 1.131,97	\$ 188,49.-
4°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 3, Folio Real Matrícula N° 1010	J. Alonso N° 536	Sin suministro	Cta. N° 6867 - \$ 785,86.-	\$ 1.298,76	\$ 188,49.-
5°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 4, Folio Real Matrícula N° 1011	J. Alonso N° 526	Sin suministro	Cta. N° 6868 - \$ 785,86.-	\$ 1.302,41	\$ 188,49.-
6°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 5, Folio Real Matrícula N° 1012	J. Alonso N° 514	Sin suministro	Cta. N° 6869 - \$ 785,86.-	\$ 1.302,41	\$ 188,49.-
7°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 6, Folio Real Matrícula N° 1013	J. Alonso N° 502	Sin suministro	Cta. N° 6870 - \$ 796,37.-	\$ 2.913,31	\$ 188,49.-
8°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 7, Folio Real Matrícula N° 1014	Córdoba N° 864	Sin suministro	Cta. N° 6871 - \$ 796,37.-	\$ 1.339,33	\$ 252,56.-
9°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 8, Folio Real Matrícula N° 1015	Córdoba N° 856	\$ 365,86.-	Cta. N° 3071 - \$ 817,80.-	\$ 2.175,07	\$ 8.983,72.-

Todos ubicados en la localidad de Quitilipi, Dpto. Quitilipi, Chaco

CONDICIONES: con base, contado y mejor postor. Comisión de ley (6%) a cargo del comprador. Señal: diez por ciento (10%). Saldo del precio al ser aprobada la subasta. Deudas a cargo del comprador, los inmuebles que se encuentran con deudas unificadas (mismo n° de cliente) serán determinadas por el organismo. Fecha de informes de deudas: SECHEEP al 19/07/07 – SAMEEP al 03/07/07 – Impuestos Municipales: al 05/07/07.

Exhibición e informes: martillero actuante, Las Heras N° 832 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco (03732-15536467). CUIT: 20-14799816-4. Responsable monotributo. Remate ordenado en autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA Y AFINES C/GREGORIO MARINICH S.R.L. S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 1115, F° 855, Año 1996, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. 15 noviembre 2007.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

c/c.

E:23/11 v:3/12/07

CONTRATOS SOCIALES

CAÑADA DEL MONTE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Cañada del Monte S.A. s/Aumento de Capital", Expte. N° 1.110/07, se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 15 de fecha 04/12/2006 y Acta de Asamblea N° 4 de fecha 30/12/2006, los señores Gustavo Marcelo Gentili, DNI: 11.815.082; José María Gentili, DNI: 13.653.813, socios de CAÑADA DEL MONTE S.A., han resuelto aumentar el capital social dentro del quíntuplo, de pesos 12.000,00 (Doce Mil) a \$ 40.000,00 (Cuarenta Mil). Secretaría, 19 de noviembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 128.991

E:23/11/07

LOS FORESTALES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Los Forestales S.R.L. s/Inscripción Registro Público de Comercio", Expediente N° 180/208/2007; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 23 del mes de Octubre de 2007, los señores Pedro Alejandro Macuglia, D.N.I. 18.465.699, y Raúl Alberto, D.N.I. 13.085.832, con domicilio en calle San Martín N° 417 y San Martín s/N°, mz. 13 pc. 13, respectivamente, de la ciudad de Pampa del Infierno, provincia de Chaco, han constituido una sociedad denominada LOS FORESTALES Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en Av. San Martín N° 417, de la ciudad de Pampa del Infierno, con un plazo de duración de 10 años. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **Comerciales:** compra y venta de productos elaborados de maderas de cualquier especie y naturaleza y sus derivados, tanto para el consumo por menor, como al por mayor, a personas física y/o personas jurídicas; compra y venta de productos Agropecuarios y Ganaderos de cualquier características y en el estado en que se encuentren. **Comisionistas y Consignatario:** intermediación en la compra y venta de productos de madera y derivados de éstas, en la compra y venta de Productos Agropecuarios y Ganaderos, y en la compra y venta de Bienes de Uso nuevos y/o usados, tanto al por mayor como al por menor. **Servicios:** transporte automotor de cargas generales y especiales dentro y fuera del país, tanto de mercaderías o productos propios como de terceros, en camiones o equipos habilitados para tal fin, pudiendo ser los mismos alquilados a terceros o propios. **Producción:** transformación de productos o materias primas originadas en maderas de cualquier naturaleza o especies, y sus derivados, en productos industrializados o aserrados, para ventas al por menor o por mayor con equipamiento propio y/o arrendados y/o mediante encargos a terceros;

producción y explotación Agropecuaria y Ganadera en todas sus formas. **Importación y Exportación:** de artículos y productos relacionados con la actividades comerciales y de producción indicadas y similares. **Representaciones:** ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos de firmas que actúan en ramos similares. El Capital se fija en la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100). La administración estará a cargo del Sr. Pedro Alejandro Macuglia. El cierre del ejercicio es el 30 de Septiembre de cada año. Secretaría, 13 de noviembre de 2007.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 128.980

E:23/11/07

SOCOL S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Socol S.A. s/Inscripción Estatuto Social", Expte. 1.893/07, se hace saber por un día que por Escritura N° 108 del 17 de septiembre de 2007, María José Olivero, DNI N° 30.290.257, y José María Olivero, DNI N° 29.440.707, ambos domiciliados en calle Perú 216, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará SOCOL S.A., estará domiciliada en Ruta 11, km. 1.002, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. El capital social se fijó en la suma de \$ 20.000 y estará compuesto por doscientas acciones nominativas no endosables. El primer Directorio será unipersonal y se formará con José María Olivero (padre), DNI N° 11.016.103, como Director titular y Presidente, y Teresa Amalia Resoagli, como Directora suplente, ambos domiciliados en calle Perú 216, de Resistencia, Chaco. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 20 de noviembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 128.998

E:23/11/07